

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE
HUAMANGA**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**La fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.**

Tesis para optar el título profesional de:

Contador (a) Público (a)

Presentado por:

Bach. Valeria Bendezu Canchari

Bach. Julio Cesar Huaylla Velasquez

Asesor

Mg. Sixto Susano Pretel Eslava

AYACUCHO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mi madre Maximina y a mis hermanos Glicerio y Edgar y hermanas por su comprensión y sus sabias palabras y así continuar con uno de mis anhelos más deseados.

Valeria

A mi madre Juvencia quien estuvo motivándome para lograr mis metas.

Julio César

AGRADECIMIENTOS

De manera muy especial a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por brindarnos la enseñanza, y habernos formado profesionales en Contabilidad y Auditoría.

A los Docentes quienes compartieron momentos de su tiempo para revisar nuestra Tesis para luego guiarnos, mencionar que gracias a su apoyo se logró con el desarrollo del trabajo de investigación.

A los amigos quienes estuvieron demostrando su apoyo en cada momento.

RESUMEN

El trabajo de investigación denominada “La fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020”, tuvo como objetivo general revelar de qué manera la fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020. La metodología fue de tipo aplicada de nivel descriptivo - correlacional y el diseño de investigación no experimental. La muestra estuvo integrada por 21 funcionarios y/o servidores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga. La información obtenida fue a través de encuesta, análisis documental, la conclusión a la que se llegó fue que “La fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020”.

Palabras Clave

fiscalización tributaria, pago del impuesto predial.

ABSTRAC

The research work called "Tax inspection and payment of property tax in the Provincial Municipality of Huamanga period 2019 - 2020", had the general objective of revealing how tax inspection contributes to the payment of property tax in the Provincial Municipality of Huamanga period 2019 - 2020. The methodology was applied at a descriptive - correlational level and the research design was non-experimental. The sample was made up of 21 officials and/or servers from the Huamanga Tax Administration Service. The information obtained was through a survey, documentary analysis, the conclusion reached was that "Tax inspection contributes to the payment of property tax in the Provincial Municipality of Huamanga period 2019 - 2020."

Keywords

tax control, property tax payment.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	iv
Palabras Clave.....	iv
ABSTRAC	v
Keywords	v
INTRODUCCIÓN	11
I. REVISIÓN DE LITERATURA	14
1.1. Sistema Teórico.....	14
1.1.1. Fiscalización Tributaria	14
1.1.1.1. Notificación	15
1.1.1.2. Orden de Pago	15
1.1.1.3. Resolución de Determinación	16
1.1.2. Impuesto Predial	16
1.1.2.1. Base Imponible del Impuesto Predial.	19
1.1.2.2. Cálculo del Impuesto Predial	20
1.1.2.3. Obligación Tributaria.....	20
1.1.2.4. Fraccionamiento Tributario	20
1.1.2.5. Pago del Impuesto Predial.....	20
II. Materiales y Métodos	22
2.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	22
2.1.1. Tipo de Investigación	22
2.1.2. Nivel de Investigación	22
2.2. Población y Muestra	22
2.2.1. Población	22
2.2.2. Muestra	23
2.3. Fuentes de Información	23
2.4. Diseño de Investigación	23
2.5. Técnicas e Instrumentos	23
2.5.1. Técnicas.....	23
2.5.2. Instrumentos	24
III. RESULTADOS	25
3.1. Resultados de la Encuesta.....	25
3.2. Resultados del Análisis Documental	40
3.3. Resultados Inferenciales	43
3.3.1. Contraste de Hipótesis General.....	44

3.3.2. Contraste de Hipótesis Específica 1	45
3.3.3. Contraste de Hipótesis Específica 2	46
3.3.4. Contraste de Hipótesis Específica 3	47
III. DISCUSIÓN	48
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	52
ANEXOS	55
Matriz de Consistencia	55
Matriz de Operacionalización	56
Cuestionario.....	57
Fotografías.....	58
Fichas de Análisis de Documentos.....	63
Proceso de la Fiscalización Tributaria	70

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. <i>El SAT Huamanga lleva a cabo campañas de orientación y difusión al contribuyente para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial</i>	25
Tabla 2. <i>El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes que no presentaron la declaración jurada del impuesto predial</i>	26
Tabla 3. <i>Los contribuyentes del SAT Huamanga pagan el impuesto predial de acuerdo al cronograma de vencimiento</i>	27
Tabla 4. <i>A los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite más de una vez las notificaciones</i>	28
Tabla 5. <i>El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes con una carta inductiva para la regularización de la deuda</i>	29
Tabla 6. <i>El SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria</i>	30
Tabla 7. <i>El SAT Huamanga ha otorgado beneficios de fraccionamiento para el pago de deudas de impuesto predial</i>	31
Tabla 8. <i>Las fiscalizaciones del SAT Huamanga identifican predios no declarados por los contribuyentes</i>	32
Tabla 9. <i>El fraccionamiento del impuesto predial permitió regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores</i>	33
Tabla 10. <i>El SAT Huamanga tiene un control y seguimiento de los fraccionamientos y de los saldos por cobrar</i>	34
Tabla 11. <i>La fiscalización del SAT Huamanga contribuye al pago del impuesto predial</i>	35
Tabla 12. <i>Cuando los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite resolución de determinación de la deuda total</i>	36
Tabla 13. <i>El SAT Huamanga ha concedido beneficios para los contribuyentes que se encuentran en inicio de cobranza coactiva del impuesto predial</i>	37
Tabla 14. <i>En la resolución de determinación señala la base imponible y cuantía del tributo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias</i>	38
Tabla 15. <i>EL SAT Huamanga ha otorgado beneficios tributarios para el período 2019 - 2020 para el pago de tributo</i>	39
Tabla 16. <i>Cumplimiento de metas de recaudación del impuesto predial período 2019</i>	40
Tabla 17. <i>Cumplimiento de metas de recaudación del impuesto predial período 2020</i>	41
Tabla 18. <i>Recaudación del impuesto predial periodo 2019 – 2020</i>	42
Tabla 19. <i>Pruebas de Normalidad</i>	43
Tabla 20. <i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre fiscalización tributaria y pago del impuesto predial</i>	44
Tabla 21. <i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre notificación y el pago de la obligación tributaria</i>	45
Tabla 22. <i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre la orden de pago y fraccionamiento</i>	46

Tabla 23. <i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre resolución de determinación y pago de tributo</i>	47
---	----

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. <i>El SAT Huamanga lleva a cabo campañas de orientación y difusión al contribuyente para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial</i>	25
Figura 2. <i>El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes que no presentaron la declaración jurada del impuesto predial</i>	26
Figura 3. <i>Los contribuyentes del SAT Huamanga pagan el impuesto predial de acuerdo al cronograma de vencimiento</i>	27
Figura 4. <i>A los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite más de una vez las notificaciones</i>	28
Figura 5. <i>El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes con una carta inductiva para la regularización de la deuda</i>	29
Figura 6. <i>El SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria</i>	30
Figura 7. <i>El SAT Huamanga ha otorgado beneficios de fraccionamiento para el pago de deudas de impuesto predial</i>	31
Figura 8. <i>Las fiscalizaciones del SAT Huamanga identifican predios no declarados por los contribuyentes</i>	32
Figura 9. <i>El fraccionamiento del impuesto predial permitió regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores</i>	33
Figura 10. <i>El SAT Huamanga tiene un control y seguimiento de los fraccionamientos y de los saldos por cobrar</i>	34
Figura 11. <i>La fiscalización del SAT Huamanga contribuye al pago del impuesto predial</i>	35
Figura 12. <i>Cuando los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite resolución de determinación de la deuda total</i>	36
Figura 13. <i>El SAT Huamanga ha concedido beneficios para los contribuyentes que se encuentran en inicio de cobranza coactiva del impuesto predial</i>	37
Figura 14. <i>En la resolución de determinación señala la base imponible y cuantía del tributo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias</i>	38
Figura 15. <i>EL SAT Huamanga ha otorgado beneficios tributarios para el período 2019 - 2020 para el pago de tributo</i>	39
Figura 16. <i>Recaudación del impuesto predial periodo 2019 – 2020</i>	42

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se realizó porque existe problemas recurrentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, ya que los contribuyentes propietarios de terrenos, casas, departamentos, edificios o construcciones en general que están obligadas al pago del impuesto predial, se resisten al pago de dicho tributo mencionando de que la Municipalidad no mejora la calidad de vida de los vecinos, no brinda servicios de limpieza pública, no hay servicios de serenazgo, tampoco existe mejoramiento de parques y jardines.

La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, en tiempos normales ha sido el mejor instrumento financiero, sin embargo, dadas las circunstancias como la crisis a nivel mundial de la COVID 19, se pudo identificar que el cobro del impuesto predial disminuyó considerablemente, ello generando preocupación en la Municipalidad.

Por otra parte, resaltar que los contribuyentes no tienen suficiente información acerca de los tributos, razón por la cual no llegan a pagar sus impuestos prediales, muchos desconocen que con el pasar del tiempo esto genera intereses y multas, hasta que en un momento dado no se encuentran con la disponibilidad de pagar dicha obligación tributaria.

Podemos decir que la fiscalización que realiza la Municipalidad no está siendo efectivo, ya que existen inmuebles para verificar y luego contrastar con la declaración jurada de los contribuyentes, también mencionar que no se realizan campañas de concientización, las estrategias que contribuyan al pago del impuesto predial, fraccionamiento de deudas, descuentos, premios a contribuyentes puntuales, etc.

Este problema del pago del impuesto predial viene desde años anteriores, lo cual perjudica la obtención de recursos a la Municipalidad, a su vez resulta una dificultad para el cumplimiento de metas frente a la población, de dónde se llegó a plantear las siguientes interrogantes.

¿De qué manera la fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2019 – 2020? Para esto tenemos las interrogantes específicas:

- a) ¿De qué manera la notificación contribuye en el pago de la obligación tributaria?
- b) ¿Cómo la orden de pago contribuye en el fraccionamiento del impuesto predial?
- c) ¿De qué forma la resolución de determinación contribuye en el pago de tributo?

Se planteó como objetivo general, revelar de qué manera la fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 – 2020, teniendo como objetivos específicos:

- a) Identificar de qué manera la notificación contribuye en el pago de la obligación tributaria.
- b) Describir cómo la orden de pago contribuye en el fraccionamiento del impuesto predial.
- c) Analizar de que forma la resolución de determinación contribuye en el pago de tributo.

La hipótesis general fue la fiscalización tributaria contribuye significativamente al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 – 2020, teniendo las hipótesis específicas:

- a) La notificación contribuye de manera significativa en el pago de la obligación tributaria.
- b) La orden de pago contribuye significativamente en el fraccionamiento del impuesto predial.
- c) La resolución de determinación contribuye de manera positiva en el pago de tributo.

Para el cumplimiento de los objetivos se tiene como variable independiente a la “fiscalización tributaria” con sus indicadores: notificación, orden de pago y resolución de determinación; la variable dependiente es el “pago del impuesto predial” con sus indicadores: obligación tributaria, fraccionamiento y pago de tributo. El tipo y nivel de investigación fue de

tipo descriptivo – correlacional, diseño de investigación no experimental, donde la muestra estuvo conformada por 21 funcionarios y/o servidores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, la recolección de información se realizó por medio de la encuesta.

El trabajo de investigación fue realizado de acuerdo al siguiente esquema:

Capítulo I. Revisión de Literatura: abarca sistema teórico, el marco referencial de las variables e indicadores de tesis.

Capítulo II. Materiales y Métodos: comprende tipo y nivel de investigación, población y muestra, fuentes de información, diseño de investigación, técnicas e instrumentos.

Capítulo III. Resultados: abarca resultados de la encuesta y resultados inferenciales.

Capítulo IV. Discusión: comprende todo el desarrollo y comentarios, resultados del trabajo de investigación.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Sistema Teórico

1.1.1. Fiscalización Tributaria

De acuerdo con Leon (2022) “la fiscalización tributaria del impuesto predial como un conjunto de acciones y actividades realizadas por la Administración Tributaria Municipal, que tienen por objetivo verificar que las obligaciones que se relacionan con este impuesto sean cumplidas” (p. 1).

Municipalidad Distrital de Barranco (2022) señala que “Las acciones de fiscalización tributaria sirven para detectar contribuyentes omisos y/o subvaluadores, asimismo, se fiscaliza la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones juradas que tengan incidencia tributaria” (p. 1).

Como expresa Municipalidad Distrital de Miraflores (2022) el objetivo de la fiscalización tributaria es ampliar la base tributaria, para lo cual efectúa constantes cruces de información con distintas entidades a fin de detectar a contribuyentes omisos a la presentación de la declaración jurada del impuesto predial, así como la identificación de subvaluadores del impuesto predial. (p. 1).

Desde el punto de vista de Burga (2021) la facultad de fiscalización tributaria es el poder otorgado a la Administración Tributaria para investigar, inspeccionar y controlar el correcto cumplimiento de obligaciones tributarias y aplicación de beneficios tributarios. Esta facultad se encuentra regulada en el artículo 62 del código tributario y es ejercida de manera discrecional. (p. 1).

Como opina Gutierrez (2020) la fiscalización del impuesto predial trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble, en cuanto a su uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar. (p. 166).

Verona & Parra (2019) resalta que, para los casos de fiscalización se debe de planificar y ejecutar las distintas acciones a través de la notificación a los dueños de predio, para ello el documento adecuado es la carta que va a presentar el funcionario que va a ejecutar dicha fiscalización como primer requerimiento; para tal efecto pueden notificar en el domicilio del contribuyente, o de oficio en las oficinas de la Administración Tributaria. (p. 1).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) la fiscalización tributaria es un proceso llevado a cabo por la Administración Tributaria para examinar la situación fiscal de un contribuyente en relación con los bienes inmuebles, ya sea que hayan sido declarados o no. Estas acciones tienen como objetivo verificar si se ha cumplido adecuadamente con las obligaciones tributarias de acuerdo con el procedimiento legal establecido, siempre garantizando el respeto de los derechos fundamentales de los deudores. (p. 49).

Teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) artículo 62 del Texto Único Ordenado del Código Tributario señala que, la Administración Tributaria tiene la facultad de llevar a cabo la fiscalización de manera discrecional. Esta función abarca la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso para aquellos contribuyentes que cuenten con inafectación, exoneración o beneficios tributarios. (p. 14).

1.1.1.1. Notificación

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) “la notificación es un acto administrativo que efectúa la Administración Tributaria para dar a conocer a los contribuyentes de manera individualizada los resultados de algún proceso o trámite”. (p. 101).

1.1.1.2. Orden de Pago

Según el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) artículo 78° del Texto Único Ordenado del Código Tributario la orden de pago es el acto en virtud del cual la Administración Tributaria exige al deudor tributario la cancelación de la deuda

tributaria relacionada a tributos autoliquidados por el mismo, sin necesidad de emitir previamente una resolución de determinación. (p. 47).

1.1.1.3. Resolución de Determinación

De acuerdo al Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) artículo 76 del Código Tributario, la resolución de determinación es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria. (p. 82).

1.1.2. Impuesto Predial

De acuerdo al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (2023) “es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio” (p. 1).

Edificaciones Inmobiliarias (2022) el impuesto predial es una unidad de tributo anual que grava el valor de un terreno, ya sea rural o urbano. Es necesario pagar en el Municipio Distrital donde está ubicado el predio de la propiedad. Este pago se aplica igualmente para los terrenos ganados al mar, los ríos y edificaciones que van a formar parte del predio. (p. 1).

De acuerdo con Alva (2021) el impuesto predial es una de las modalidades de imposición al patrimonio, el cual se refleja necesariamente en la afectación a la propiedad de predios. Según el artículo 9 de la Ley de Tributación Municipal, se indica que son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los inmuebles, cualquiera que sea su naturaleza. (p. 1).

Romero y otros (2021) señala sobre el impuesto predial “la tributación se realiza en las Municipalidades que son entes primarios de orden territorial del Gobierno y conductos de colaboración en cuestiones públicas, las cuales gestionan los intereses de las poblaciones o comunidades con autonomía”. (p. 125).

El Servicio de Administración Tributaria Lima (2021) resalta que “el impuesto predial es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio”. (p. 1).

Según Actualidad Inmobiliaria (2020) el impuesto predial es un impuesto que se paga sobre la propiedad de una persona física u otra entidad legal, como una corporación. Es calculado, administrado y fiscalizado por cada gobierno local donde se encuentra el predio y pagado por el dueño de esta. El impuesto generalmente se basa en el valor de la propiedad, incluido el terreno, y datos que se obtienen de acuerdo a una declaración jurada o registro histórico del predio. (p. 1).

Como opina Chujutalli & Ormeño (2020) una de las funciones tributarias municipales más importantes es recaudar los impuestos prediales, más aún cuando el proceso no resulta tan fácil para convencer a los contribuyentes de lo beneficioso que resulta para el bien común, cumplir con este requisito del Estado. Los recaudos de impuestos prediales ocupan un puesto significativo en los ingresos feudatarios de las municipalidades de todo el mundo (p. 37).

Rondon (2020) el impuesto predial es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor tanto de predios rústicos como urbanos. Un predio urbano es aquel que principalmente se encuentra en un sitio poblado, está dotado de servicios básicos y cuyo fin es de comercio, industria o vivienda. Por otro lado, un predio rústico, por lo general, se sitúa en las afueras de los centros poblados, carece de servicios básicos y se destina a tareas rurales, como la ganadería o agricultura. (p. 1).

Maza (2019) menciona que el impuesto predial es un tributo que afecta el valor de todas las propiedades, tanto urbanas como rurales, según su autoevaluación. Este valor se determina mediante la aplicación de aranceles y precios unitarios de construcción aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). (p. 1).

Como afirma Quispe y otros (2019) el tema del impuesto predial, es de menor importancia para la mayoría de la población, a pesar de que se han realizado muchos

esfuerzos en aumentar los niveles de recaudación, por lo gobiernos locales a nivel nacional; además, se conoce que la mayor parte de las municipalidades aun dependen de las transferencias presupuestales realizadas por el Gobierno Central, ya sea por fuente FONCOMUN y recursos determinados principalmente. (p. 67).

Teniendo en cuenta a Huanacuni (2018) “es un tributo a favor del Gobierno Local, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente”. (p. 24).

Colan (2018) señala que el impuesto predial es instrumento fiscal que permite a las Municipalidades financiar las necesidades de gasto que ocasiona la localidad, y es también conocido como una herramienta indirecta para controlar e influenciar los patrones de uso del suelo urbano, es decir mejorar y acondicionar espacios como jardines o embellecimiento paisajístico como parques. (p. 91-92).

Desde el punto de vista de Idrogo (2018) en los últimos años no cumple las metas propuestas de recaudación tributaria, falta de conocimiento de los funcionarios sobre la aplicación de la Ley de Tributación, no tiene políticas basadas en orientación al contribuyente, base de datos desactualizada que brinde información confiable de los contribuyentes omisos y morosos, los trabajadores adscritos a la unidad de recaudación no reciben capacitaciones (p. 104).

Como opina Rodriguez (2018) la recaudación tributaria inicia con la emisión anual de cuponeras, equivalente a la declaración y determinación del tributo (impuesto predial y la tasa de arbitrios) para el contribuyente. Los tributos sirven para cumplir con los servicios a los ciudadanos de su jurisdicción y para fomentar la eficiencia de la gestión tributaria, el gobierno cada año dicta normas a través del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo metas de recaudación e implementación del sistema de Administración Tributaria, para ser sujetos de la transferencia de recursos económicos de parte del gobierno central a la Municipalidad. (p. 25).

Cantú (2017) resalta que el impuesto predial es un tributo universal aplicado desde épocas antiguas que grava las edificaciones y los terrenos. El alcance o evolución de

este impuesto difiere de acuerdo al país, cuyos factores también varían de acuerdo a la cultura y el gobierno: descentralización, recaudación exitosa o complicada, entre otros. (p. 5).

Según Ruiz (2017) “Los gobiernos locales tienen dos fuentes que generan el presupuesto, que son los recursos directamente recaudados, a través de las tasas y contribuciones municipales; y los recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público”. (p. 1-2).

Desde la posición de Pajares (2017) “es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de predios urbanos y rústicos sobre la base de su autovalúo. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”. (p. 1).

Como afirma Amasifuen (2015) en impuesto predial “grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio”. (p. 85).

Duran & Mejía (2015) señala que “el impuesto predial se define como una obligación monetaria de orden anual, de una propiedad de predios o terrenos urbanos o rústicos a efecto de su valor, determinado en un tiempo definido”. (p. 3).

1.1.2.1. Base Imponible del Impuesto Predial.

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004) artículo 11, la base imponible para calcular el impuesto se compone del precio total de los bienes inmuebles del depositario en cada distrito. Para determinar este precio, se utilizan los aranceles de terrenos y los valores unitarios oficiales de construcción en vigencia hasta el 31 de octubre del año anterior. También se toman en cuenta las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, elaboradas por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y aprobadas anualmente por el ministro de vivienda, construcción y saneamiento mediante Resolución Ministerial. (p. 3).

Desde la opinión de Fernandez (2023) el impuesto se basa en el valor total de las propiedades del contribuyente en cada distrito. Para calcular este valor, se emplean los

aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de construcción vigentes hasta el 31 de octubre del año anterior, junto con las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación aprobadas anualmente por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. (p. 1).

1.1.2.2. Cálculo del Impuesto Predial

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004) “Ley de Tributación Municipal artículo 13, el impuesto predial se calcula aplicando a la base imponible (valor total de los predios de un contribuyente ubicados dentro del distrito) la siguiente escala progresiva acumulativa”.

Tramo de Autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto. (p. 3).

1.1.2.3. Obligación Tributaria.

Teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) artículo 1 del Código Tributario “es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente" (p. 1).

1.1.2.4. Fraccionamiento Tributario

Municipalidad Provincial de Chanchamayo (2018) resalta que “el fraccionamiento tributario es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria que permite a los contribuyentes retrasar y fraccionar el pago de un impuesto en un momento en que no dispone de liquidez para atender el pago”. (p. 1).

1.1.2.5. Pago del Impuesto Predial

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2016) el impuesto predial puede cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. Asimismo, puede

cancelarse en forma fraccionada, debiendo reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). A continuación, se detallan los cuatro meses de vencimiento:

febrero	mayo
28	31
agosto	noviembre
31	30

Nota. Calendario de pago del impuesto predial (hasta el último día hábil de cada mes).

II. Materiales y Métodos

2.1. Tipo y Nivel de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

El presente trabajo de investigación fue de tipo aplicada, desde la posición de Quezada y otros (2018) la investigación aplicada también se la conoce como investigación práctica o empírica. Se caracteriza porque toma en cuenta los fines prácticos del conocimiento y se encuentra muy relacionada con la investigación básica, debido a que en base a los resultados teóricos es posible el avance de las aplicaciones prácticas. Muestra de ello es que toda investigación aplicada contiene una fundamentación teórica. Aquí lo importante para el investigador son los efectos prácticos de su estudio. (p. 31).

Es por ello que se buscó practicidad, teniendo en cuenta las posibles alternativas de solución a la problemática entre la fiscalización tributaria y pago del impuesto predial.

2.1.2. Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue, descriptiva – correlacional, como afirma Hernández & Mendoza (2018) “este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular”. (p. 109).

Por lo tanto, la investigación buscó revelar de qué manera la fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 – 2020.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

Desde la posición de Hernández & Mendoza (2018) la población es “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (p.199).

Para este trabajo de investigación la población estuvo integrada por 21 funcionarios y/o servidores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga.

2.2.2. Muestra

De acuerdo a Hernández & Mendoza (2018) la muestra es un “subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta, si se desean generalizar los resultados”. (p. 196).

La muestra fue por conveniencia como señala Escobar (2023) “el muestreo por conveniencia, o intencional, es un tipo de muestreo no probabilístico que consiste en la selección de los elementos de la muestra de manera arbitraria, según la conveniencia o intención del investigador”. (p. 1).

Estuvo integrado por 21 funcionarios y/o servidores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga.

2.3. Fuentes de Información

Las fuentes de información utilizadas fueron las fuentes primarias y secundarias, como la encuesta, normas, libros físicos, libros digitales, revistas, artículos científicos, páginas web y tesis.

2.4. Diseño de Investigación

Presenta un diseño de investigación no experimental, según Hernández & Mendoza (2018) el presente trabajo no es experimental, porque no se manipuló ninguna de las variables de estudio. Para tal efecto no se sometió a manipular la variable independiente. En concreto, se recogió los datos tal y como se encuentra, para observar los fenómenos como tal que se encontró en su contexto natural, para después examinar. (p. 3).

2.5. Técnicas e Instrumentos

2.5.1. Técnicas

La técnica aplicada al trabajo de investigación fue la encuesta, desde el punto de vista de Cisneros y otros (2022) es la técnica de recogida de datos más empleada para las investigaciones científicas. Ésta se ejecuta mediante un entrevistador el cual debe estar capacitado, debe existir un cuestionario debidamente estructurado el cual de forma previa tiene que ser puesto a prueba para aplicarse a la población y un entrevistado que forme parte de la muestra poblacional seleccionada que debe ser

representativa para que los resultados obtenidos puedan ser aplicados a toda la población. (p. 1176).

Otra técnica aplicada fue el análisis de documentos desde la posición de Medina, y otros (2023) es una técnica de investigación que implica la revisión y evaluación sistemática de documentos escritos, tales como informes, transcripciones, registros y publicaciones, con el objetivo de obtener información y comprender mejor un fenómeno o un problema específico. Este método se utiliza ampliamente en diferentes campos, como la historia, la sociología, la antropología y la investigación de mercado. (p. 30).

2.5.2. Instrumentos

El instrumento fue el cuestionario, de acuerdo a Cisneros y otros (2022) “este instrumento consiste en una serie de preguntas organizadas, estructuradas y específicas, que permiten medir o evaluar una o varias de las variables definidas en el estudio, respondiendo al planteamiento del problema e hipótesis”. (p. 1178).

El cuestionario fue dirigida a los funcionarios y/o servidores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga.

Otro instrumento fue la ficha de análisis de documentos según Medina y otros (2023) la ficha de análisis de documentos es una herramienta utilizada para evaluar y resumir información contenida en documentos escritos. Esta ficha permite a los usuarios recopilar y organizar información de manera eficiente, lo que puede ser útil para fines académicos, investigativos, legales o comerciales. (p. 46).

Se realizó análisis de documentos de la recaudación del impuesto predial del periodo 2019 y 2020, como también los resultados preliminares de la evaluación del cumplimiento de metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal de los años 2019 y 2020.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados de la Encuesta

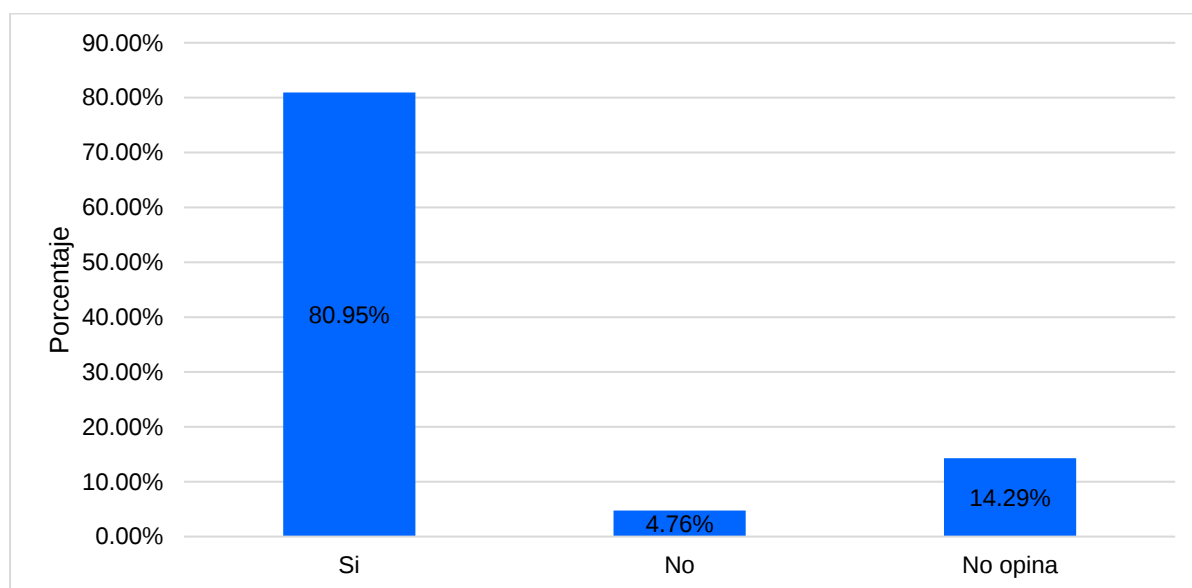
Tabla 1.

El SAT Huamanga lleva a cabo campañas de orientación y difusión al contribuyente para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial

	Cantidad	Porcentaje
Si	17	80.95%
No	1	4.76%
No opina	3	14.29%
Total	21	100.00%

Figura 1.

El SAT Huamanga lleva a cabo campañas de orientación y difusión al contribuyente para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial



Nota. 80.95% de los encuestados respondieron que, el SAT Huamanga lleva a cabo campañas de orientación y difusión al contribuyente para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial, mientras el 4.76% de los encuestados negaron y el 14.29% no opinaron.

En opinión de los encuestados, el SAT Huamanga lleva a cabo campañas de orientación y difusión al contribuyente para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial.

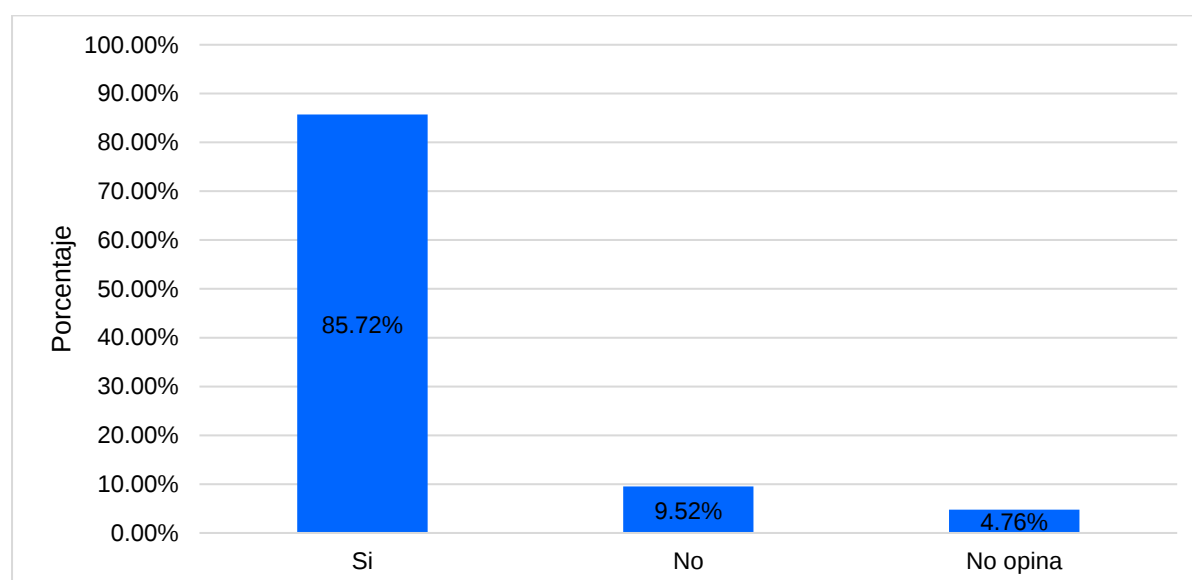
Tabla 2.

El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes que no presentaron la declaración jurada del impuesto predial

	Cantidad	Porcentaje
Si	18	85.72%
No	2	9.52%
No opina	1	4.76%
Total	21	100.00%

Figura 2.

El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes que no presentaron la declaración jurada del impuesto predial



Nota. 85.72% de los encuestados expresaron que, el SAT Huamanga notifica a los contribuyentes que no presentaron la declaración jurada del impuesto predial, mientras el 9.52% de los encuestados negaron y el 4.76% no opinaron.

En opinión de los encuestados, el SAT Huamanga notifica a los contribuyentes que no presentaron la declaración jurada del impuesto predial.

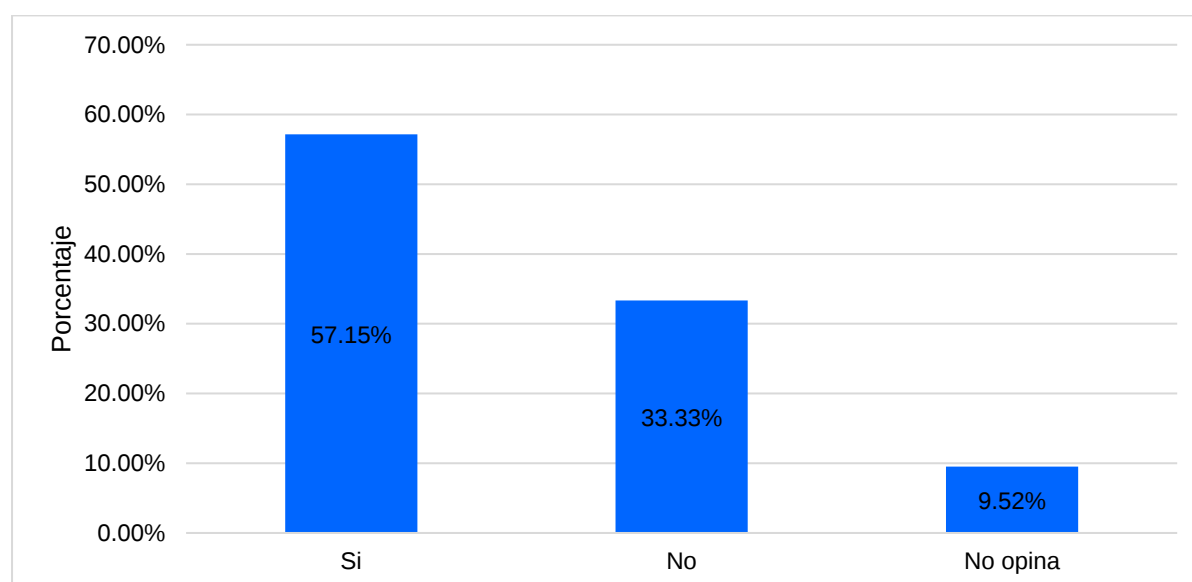
Tabla 3.

Los contribuyentes del SAT Huamanga pagan el impuesto predial de acuerdo al cronograma de vencimiento

	Cantidad	Porcentaje
Si	12	57.15%
No	7	33.33%
No opina	2	9.52%
Total	21	100.00%

Figura 3.

Los contribuyentes del SAT Huamanga pagan el impuesto predial de acuerdo al cronograma de vencimiento



Nota. El 57.15% de los encuestados revelaron que, los contribuyentes del SAT Huamanga pagan el impuesto predial de acuerdo al cronograma de vencimiento, mientras el 33.33% de los encuestados negaron y el 9.52% no opinaron.

En opinion de los encuestados, los contribuyentes del SAT Huamanga pagan el impuesto predial de acuerdo al cronograma de vencimiento.

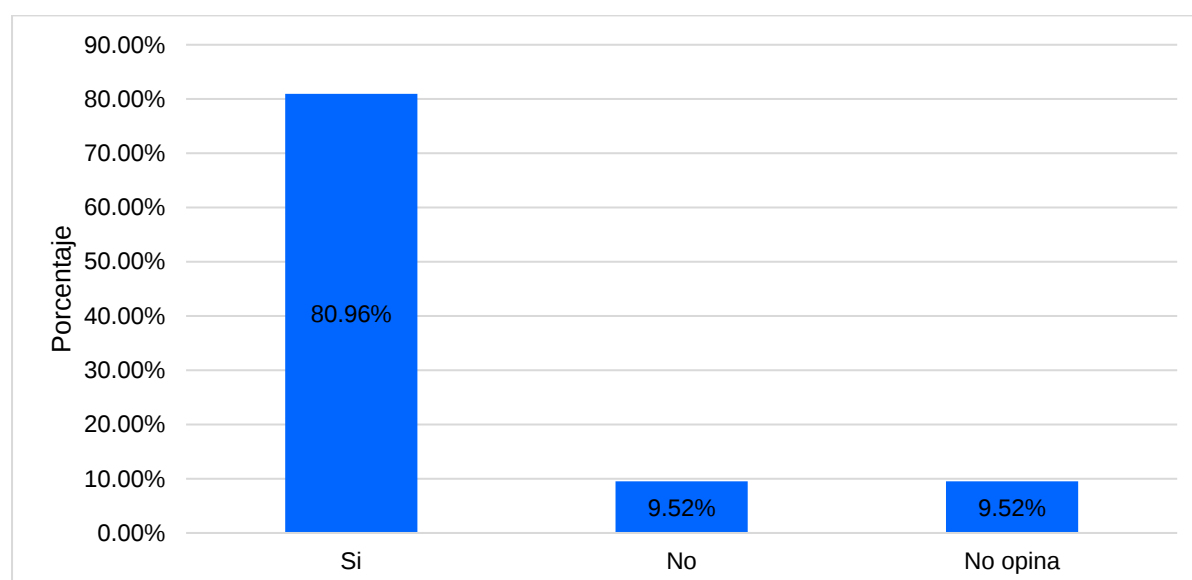
Tabla 4.

A los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite más de una vez las notificaciones

	Cantidad	Porcentaje
Si	17	80.96%
No	2	9.52%
No opina	2	9.52%
Total	21	100.00%

Figura 4.

A los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite más de una vez las notificaciones



Nota. El 80.96% de los encuestados respondieron que, a los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite más de una vez las notificaciones, mientras el 9.52% de los encuestados negaron y el 9.52% no opinaron.

En opinion de los encuestados, a los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite más de una vez las notificaciones.

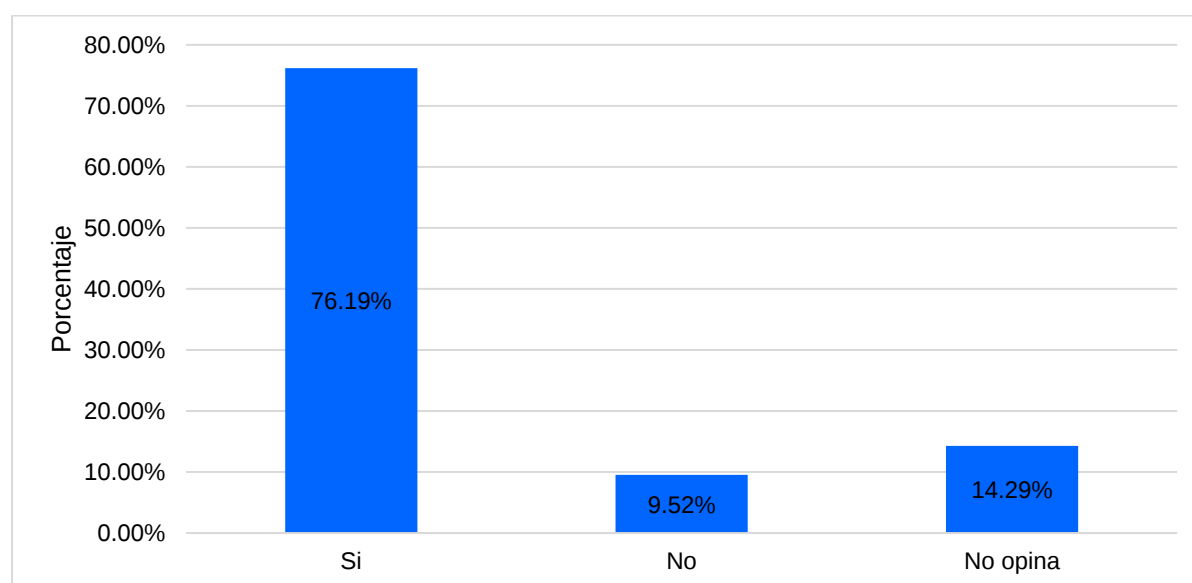
Tabla 5.

El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes con una carta inductiva para la regularización de la deuda

	Cantidad	Porcentaje
Si	16	76.19%
No	2	9.52%
No opina	3	14.29%
Total	21	100.00%

Figura 5.

El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes con una carta inductiva para la regularización de la deuda



Nota. El 76.19% de los encuestados expresaron que, el SAT Huamanga notifica a los contribuyentes con una carta inductiva para la regularización de la deuda, mientras el 9.52% negaron y el 14.29% no opinaron.

En opinion de los encuestados, el SAT Huamanga notifica a los contribuyentes con una carta inductiva para la regularización de la deuda.

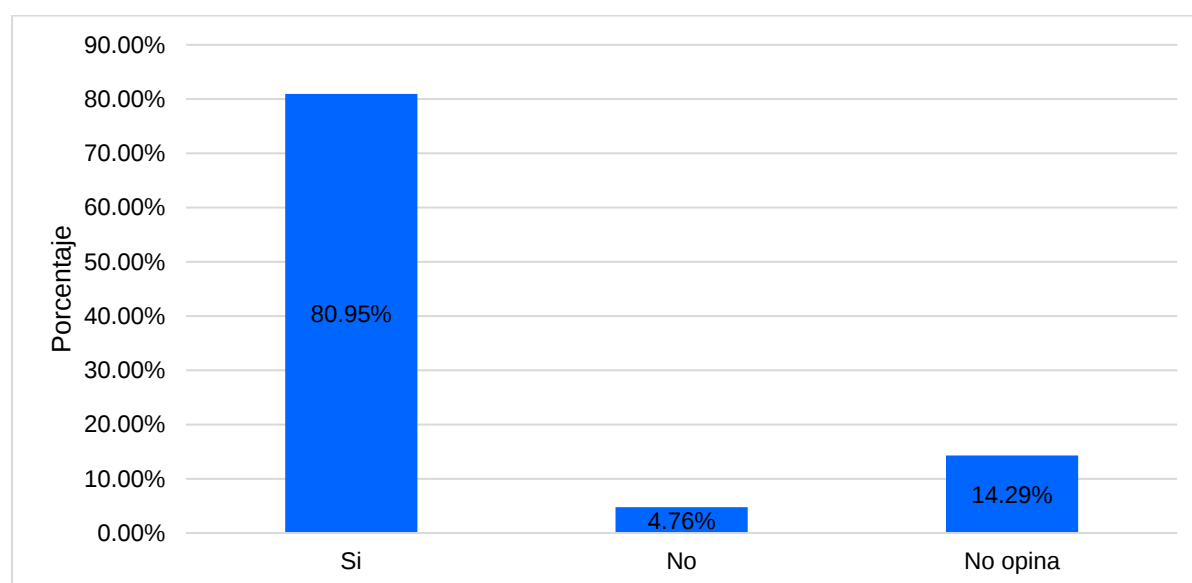
Tabla 6.

El SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria

	Cantidad	Porcentaje
Si	17	80.95%
No	1	4.76%
No opina	3	14.29%
Total	21	100.00%

Figura 6.

El SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria



Nota. El 80.95% de los encuestados revelaron que, el SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, mientras el 4.76% de los encuestados negaron y el 14.29% no opinaron.

En opinion de los encuestados, el SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria.

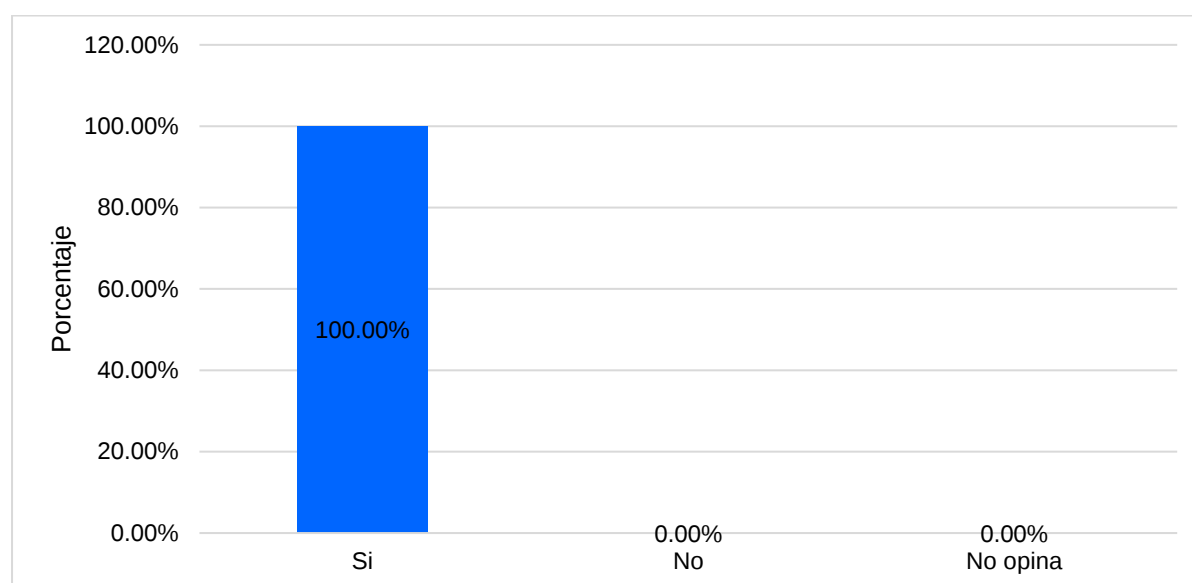
Tabla 7.

El SAT Huamanga ha otorgado beneficios de fraccionamiento para el pago de deudas de impuesto predial

	Cantidad	Porcentaje
Si	21	100%
No	0	0.00%
No opina	0	0.00%
Total	21	100.00%

Figura 7.

El SAT Huamanga ha otorgado beneficios de fraccionamiento para el pago de deudas de impuesto predial



Nota. El 100.00% de los encuestados respondieron que, el SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria.

En opinion de los encuestados, el SAT Huamanga emite orden de pago para sesibilizar al dueño de predio a pagar la deuda tributaria.

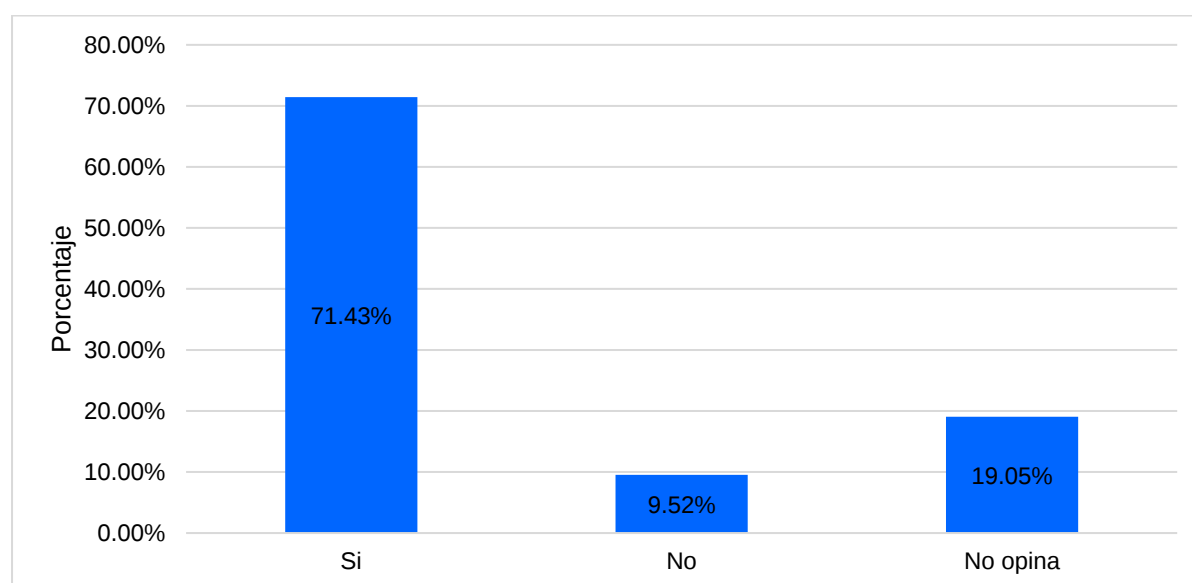
Tabla 8.

Las fiscalizaciones del SAT Huamanga identifican predios no declarados por los contribuyentes

	Cantidad	Porcentaje
Si	15	71.43%
No	2	9.52%
No opina	4	19.05%
Total	21	100.00%

Figura 8.

Las fiscalizaciones del SAT Huamanga identifican predios no declarados por los contribuyentes



Nota. El 71.43% de los encuestados expresaron que, las fiscalizaciones del SAT Huamanga identifican predios no declarados por los contribuyentes, mientras el 9.52% de los encuestados negaron y el 19.05% no opinaron.

En opinion de los encuestados, las fiscalizaciones del SAT Huamanga identifican predios no declarados por los contribuyentes.

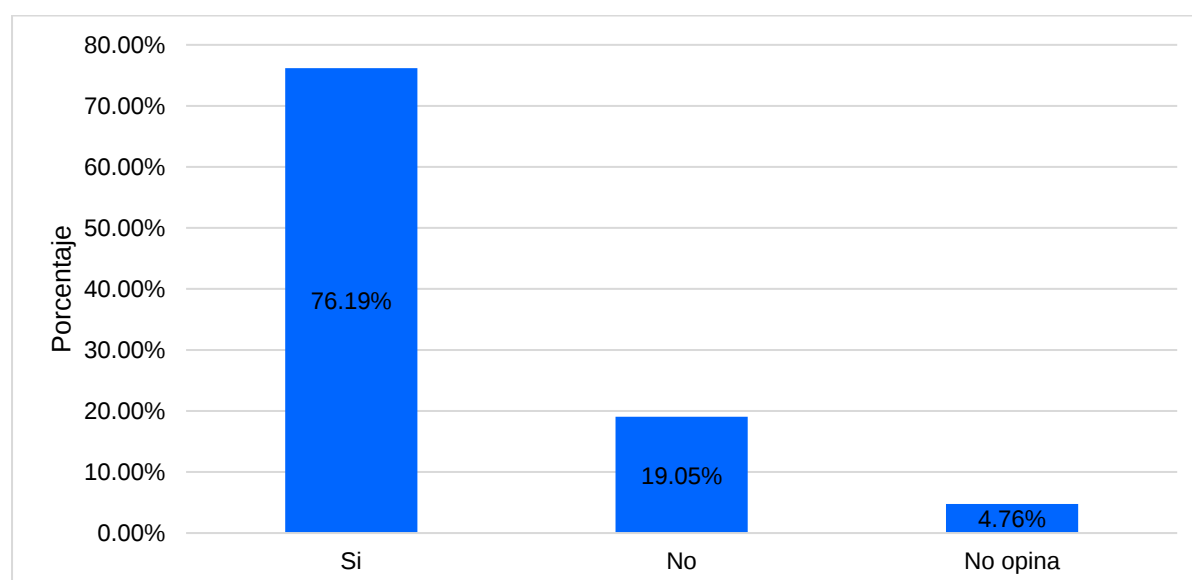
Tabla 9.

El fraccionamiento del impuesto predial permitió regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores

	Cantidad	Porcentaje
Si	16	76.19%
No	4	19.05%
No opina	1	4.76%
Total	21	100.00%

Figura 9.

El fraccionamiento del impuesto predial permitió regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores



Nota. El 76.19% de los encuestados revelaron que, el fraccionamiento del impuesto predial permitió regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores, mientras el 19.05% de los encuestados negaron y el 4.76% no opinaron.

En opinion de los encuestados, el fraccionamiento del impuesto predial permitió regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores.

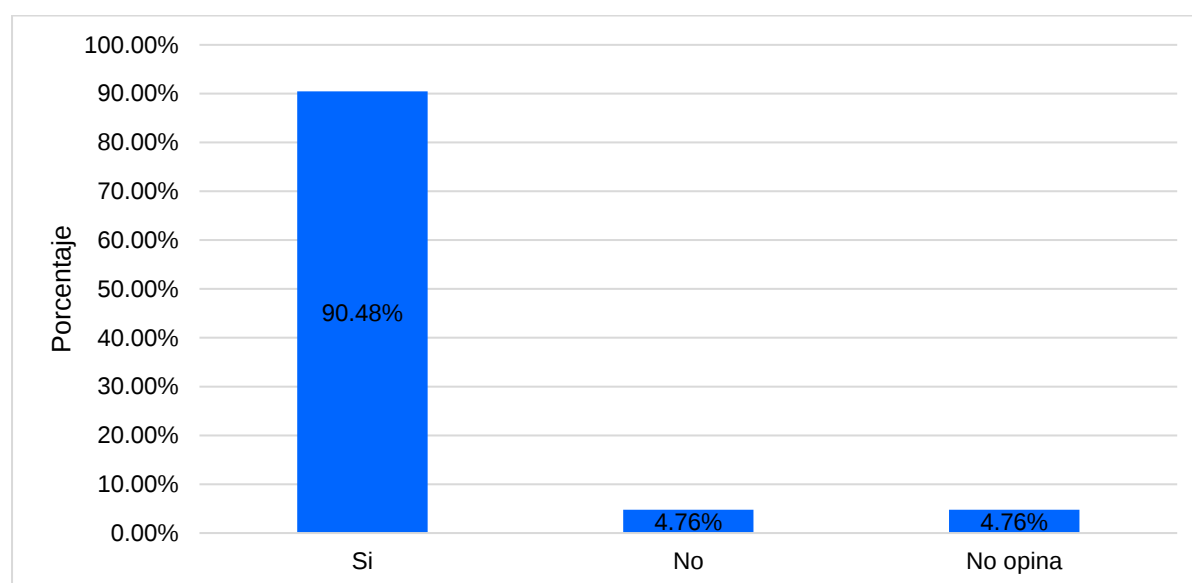
Tabla 10.

El SAT Huamanga tiene un control y seguimiento de los fraccionamientos y de los saldos por cobrar

	Cantidad	Porcentaje
Si	19	90.48%
No	1	4.76%
No opina	1	4.76%
Total	21	100.00%

Figura 10.

El SAT Huamanga tiene un control y seguimiento de los fraccionamientos y de los saldos por cobrar

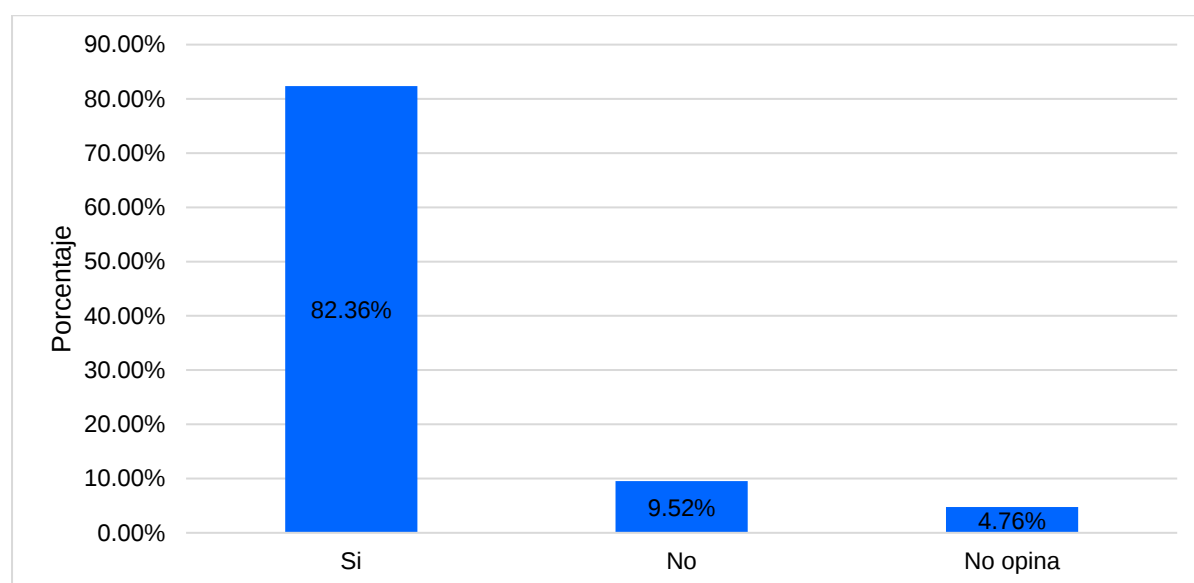


Nota. El 90.48% de los encuestados respondieron que, el SAT Huamanga tiene un control y seguimiento de los fraccionamientos y de los saldos por cobrar, mientras el 4.76% de los encuestados negaron y el 4.76% no opinaron.

En opinion de los encuestados, el SAT Huamanga tiene un regsitro para luego proceder a los fraccionamientos y de los edudas por cobrar.

Tabla 11.*La fiscalización del SAT Huamanga contribuye al pago del impuesto predial*

	Cantidad	Porcentaje
Si	18	82.36%
No	2	9.52%
No opina	1	4.76%
Total	21	100.00%

Figura 11.*La fiscalización del SAT Huamanga contribuye al pago del impuesto predial*

Nota. El 82.36% de los encuestados expresaron que, la fiscalización del SAT Huamanga contribuye al pago del impuesto predial, mientras el 9.52% de los encuestados negaron y el 4.76% no opinaron.

En opinion de los encuestados, la fiscalización del SAT Huamanga contribuye al pago del impuesto predial.

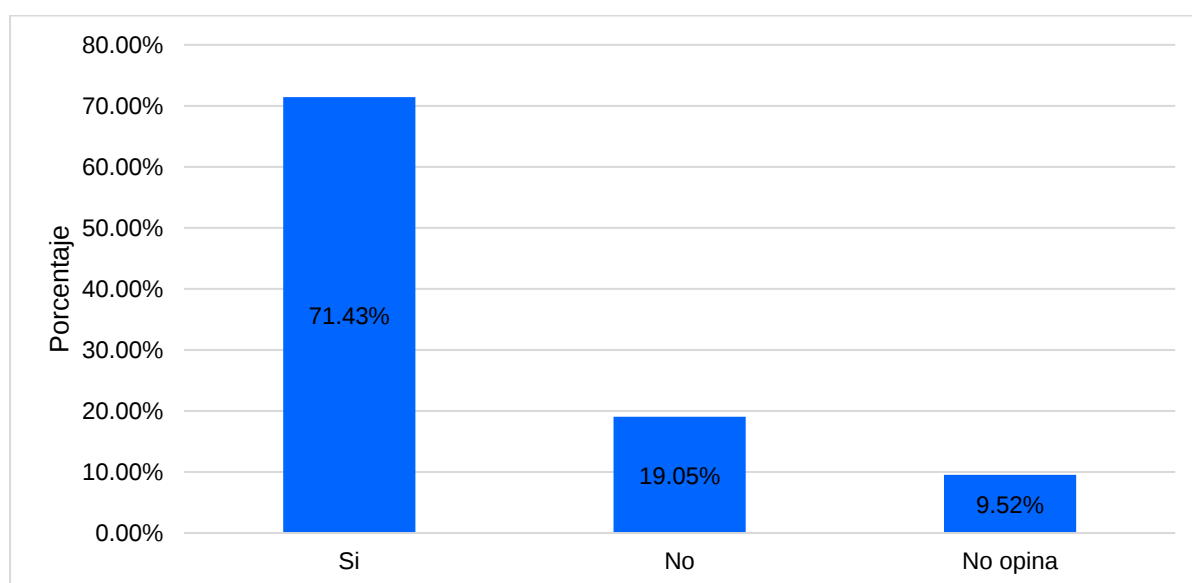
Tabla 12.

Cuando los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite resolución de determinación de la deuda total

	Cantidad	Porcentaje
Si	15	71.43%
No	4	19.05%
No opina	2	9.52%
Total	21	100.00%

Figura 12.

Cuando los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite resolución de determinación de la deuda total



Nota. El 71.43% de los encuestados revelaron que, cuando los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite resolución de determinación de la deuda total, mientras el 19.05% de los encuestados negaron y el 9.52% no opinaron.

En opinion de los encuestados, cuando los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite resolución de determinación de la deuda total.

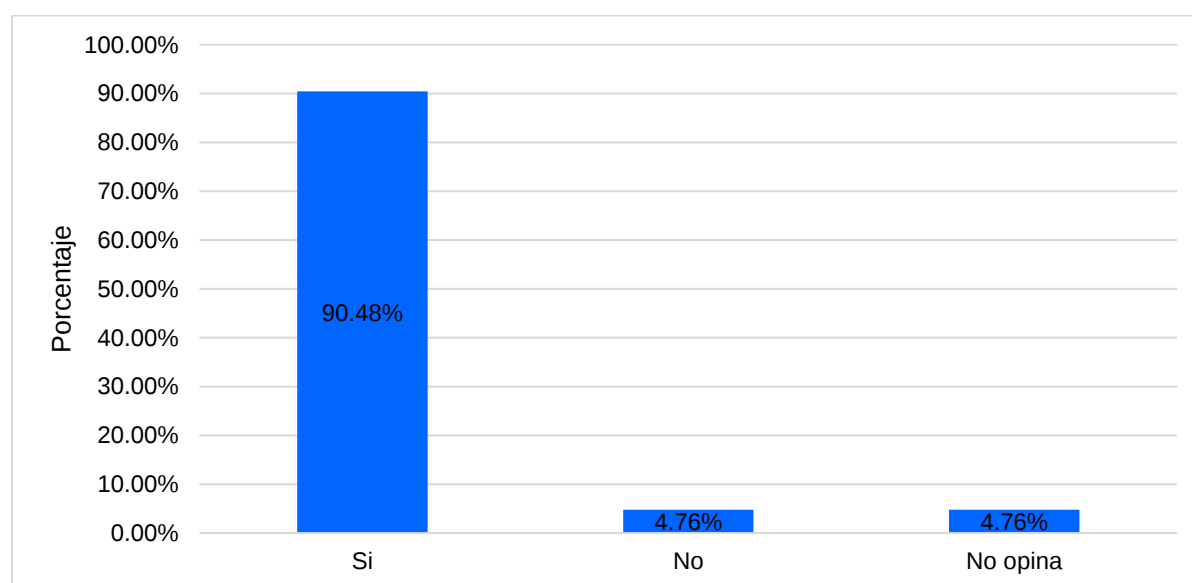
Tabla 13.

El SAT Huamanga ha concedido beneficios para los contribuyentes que se encuentran en inicio de cobranza coactiva del impuesto predial

	Cantidad	Porcentaje
Si	19	90.48%
No	1	4.76%
No opina	1	4.76%
Total	21	100.00%

Figura 13.

El SAT Huamanga ha concedido beneficios para los contribuyentes que se encuentran en inicio de cobranza coactiva del impuesto predial



Nota. El 90.48% de los encuestados respondieron que, el SAT Huamanga ha concedido beneficios para los contribuyentes que se encuentran en inicio de cobranza coactiva del impuesto predial, mientras el 4.76% de los encuestados negaron y el 4.76% no opinaron.

En opinion de los encuestados, el SAT Huamanga ha concedido beneficios para los contribuyentes que se encuentran en inicio de cobranza coactiva del impuesto predial.

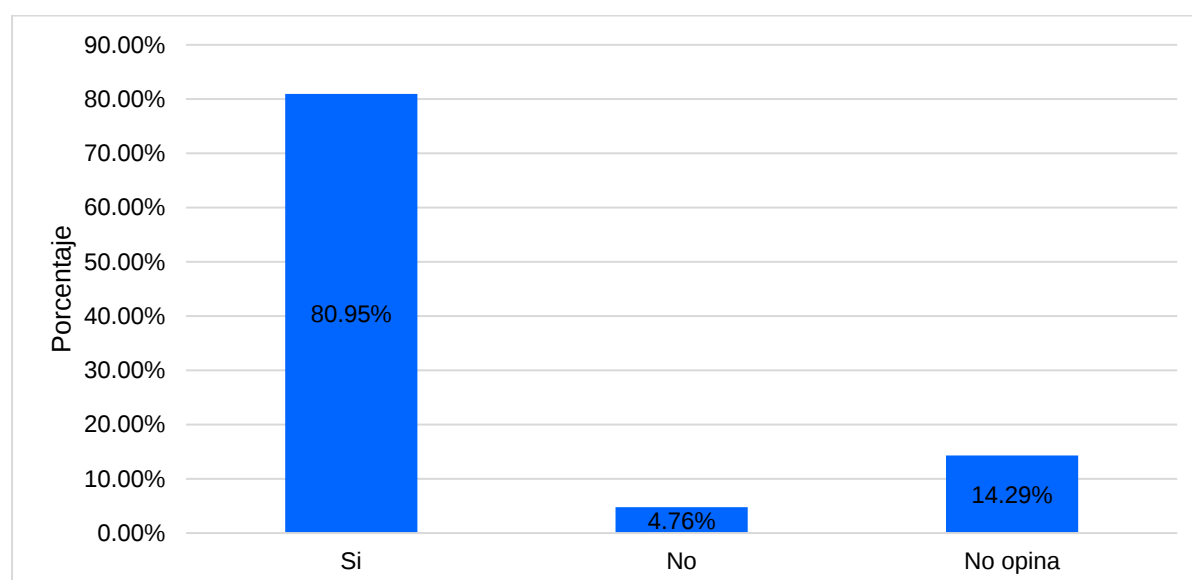
Tabla 14.

En la resolución de determinación señala la base imponible y cuantía del tributo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Cantidad	Porcentaje
Si	17	80.95%
No	1	4.76%
No opina	3	14.29%
Total	21	100.00%

Figura 14.

En la resolución de determinación señala la base imponible y cuantía del tributo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota. El 80.95% de los encuestados expresaron que, en la resolución de determinación señala la base imponible y cuantía del tributo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras el 4.76% de los encuestados negaron y el 14.29% no opinaron.

En opinion de los encuestados, en la resolución de determinación señala la base imponible y cuantía del tributo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

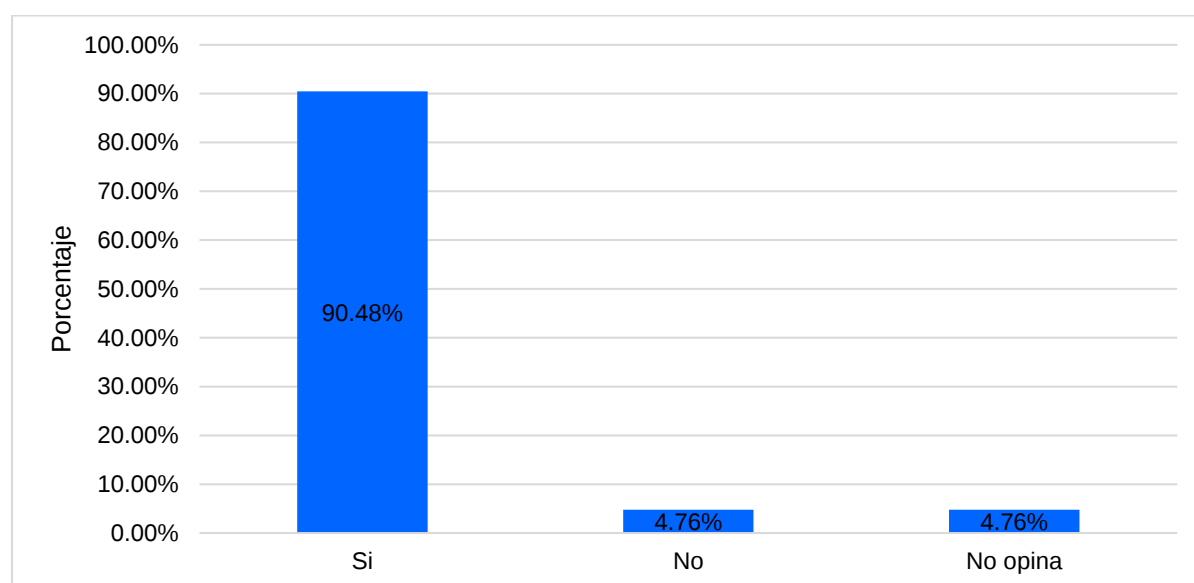
Tabla 15.

EL SAT Huamanga ha otorgado beneficios tributarios para el período 2019 - 2020 para el pago de tributo

	Cantidad	Porcentaje
Si	19	90.48%
No	1	4.76%
No opina	1	4.76%
Total	21	100.00%

Figura 15.

EL SAT Huamanga ha otorgado beneficios tributarios para el período 2019 - 2020 para el pago de tributo



Nota. El 90.48% de los encuestados revelaron que, el SAT Huamanga ha otorgado beneficios tributarios para el período 2019 - 2020 para el pago de tributo, mientras el 4.76% de los encuestados negaron y el 4.76% no opinaron.

En opinion de los encuestados, el SAT Huamanga ha otorgado beneficios tributarios para el período 2019 - 2020 para el pago de tributo.

3.2. Resultados del Análisis Documental

Tabla 16.

Cumplimiento de metas de recaudación del impuesto predial período 2019

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Actividad 1: Incremento de la efectividad corriente del impuesto predial		Actividad 2: Incremento de la recaudación del Impuesto Predial	Actividad 3: Registro de información sobre la administración y gestión del Impuesto Predial en el Sistema de la Meta Predial		Puntaje alcanzado: Σ de P1 hasta P3.2	Causas de incumplimiento de las actividades
						Actividad 1.1: Resolución de alcaldía remitida al correo electrónico	Actividad 1.2: Incremento de la efectividad del Impuesto Predial corriente	Actividad 2: Incremento de la recaudación del Impuesto Predial	Actividad 3.1: Información registrada en el Sistema de la Meta Predial en las secciones:(i) cuestionario y (ii)estadísticas tributarias	Actividad 3.2: Información registrada en el Sistema de la Meta Predial en la sección de estadísticas tributarias	(Cumple/no cumple)	Al 31 de julio la Municipalidad no remitió la resolución de alcaldía mediante el correo
165	050101	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	A	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	100	

Nota. La tabla evidencia que en el periodo 2019 se cumplieron con las metas establecidas respecto a la recaudación del impuesto predial.

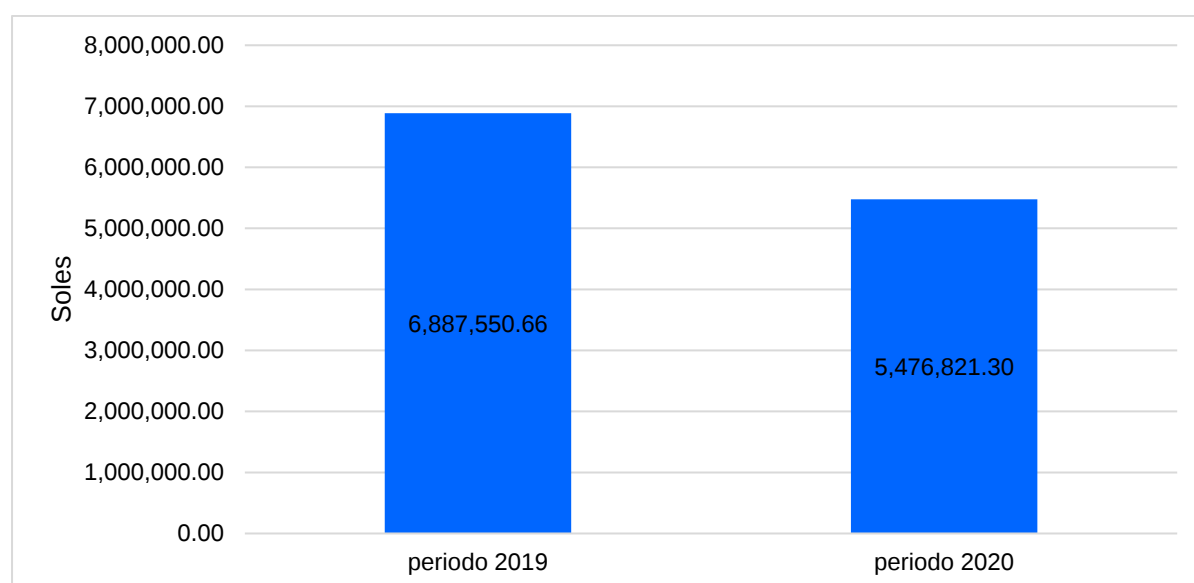
Tabla 17.*Cumplimiento de metas de recaudación del impuesto predial período 2020*

Actividad I: Cumplir la valla de recaudación del impuesto predial												
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Valla Mínima establecida	Valla ideal establecida	Recaudación del impuesto predial registrada en SIAF	Porcentaje de recaudación impuesto predial respecto a valla mínima	Porcentaje de recaudación impuesto predial respecto a valla ideal	Puntaje (0-100)	Cumplimiento de la meta 2
						(S/)	(S/)	(S/)	(Porcentaje)	(Porcentaje)		(Cumple/no cumple)
36	050101	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	A	4,322,821	4,971,245	5,476, 821.30	127%	110%	100	Cumple

Nota. La tabla evidencia que en el año 2020 cumplieron con las metas establecidas en cuanto a recaudación del impuesto predial.

Tabla 18.*Recaudación del impuesto predial periodo 2019 – 2020*

Descripción	Periodo 2019	Periodo 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Recaudación del impuesto predial	6,887,550.66	5,476,821.30	-1,410,729.36	-20.48%

Figura 16.*Recaudación del impuesto predial periodo 2019 – 2020*

Nota. A través del análisis documental se evidencia que en el año 2019 se obtuvo una recaudación de S/ 6, 887,550.66, mientras en el año 2020 fue S/ 5, 476,821.30.

Por lo tanto, en nuestra opinión, el año 2020 presenta una disminución de S/ 1, 410, 729.36 que en porcentaje representa una disminución en -20.48% en la recaudación del impuesto predial.

3.3. Resultados Inferenciales

La prueba de normalidad se llevó a cabo, y estos datos serán decisivos para determinar la estadística a utilizar.

Prueba de Normalidad

a) Planteamiento de la hipótesis

H0: Los datos tienen una distribución normal

H1: Lo datos no tienen una distribución normal

b) Nivel de significancia

Nivel de Confianza = 95%

Significancia $\alpha = 5\%$

c) Decisión

1. Si p – valor es MENOR O IGUAL que el ALFA, se rechaza la HO y se acepta la H1 (los datos no tienen una distribución normal, entonces empleamos pruebas no paramétricas).

2. Si p – valor es MAYOR que el ALFA, se acepta la H0 y se rechaza la H1. (los datos tienen una distribución normal, entonces empleamos pruebas paramétricas).

d) Prueba de Normalidad

Si $n > 50$ se aplica Kolmogorov – Smirnov

Si $n < 50$ se aplica Shapiro - Wilk

Tabla 19.

Pruebas de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
fiscalización tributaria	0.502	21	0.000	0.434	21	0.000
pago del impuesto predial	0.351	21	0.000	0.726	21	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La prueba de normalidad de Shapiro-Wilk se utilizará teniendo en cuenta la cantidad de muestras.

3.3.1. Contraste de Hipótesis General

Planteamiento de la hipótesis

H₀: La fiscalización tributaria no contribuye significativamente al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.

H₁: La fiscalización tributaria contribuye significativamente al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.

Tabla 20.

Prueba de correlación Rho de Spearman entre fiscalización tributaria y pago del impuesto predial

			fiscalización tributaria	pago del impuesto predial
Rho de Spearman	fiscalización tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	0.507*
		Sig. (bilateral)		0.019
		N	21	21

*. La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Criterio de decisión:

Si $p - \text{valor} < 0.05$ se rechaza la H_0

Si $p - \text{valor} > 0.05$ se rechaza la H_1

El p-valor calculado es de $= 0.019$ que es menor al 0.05, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . El coeficiente Rho de Spearman es de 0.507; por tanto, es evidente la relación entre las variables es directa y su grado es moderada.

Es evidente para aseverar que con un 95% de confianza existe una relación positiva moderada entre la fiscalización tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.

3.3.2. Contraste de Hipótesis Específica 1

Planteamiento de la hipótesis

Ho: La notificación no contribuye de manera significativa en el pago de la obligación tributaria.

H1: La notificación contribuye de manera significativa en el pago de la obligación tributaria.

Tabla 21.

Prueba de correlación Rho de Spearman entre notificación y el pago de la obligación tributaria

		notificación	obligación tributaria
Rho de Spearman	notificación	1.000	0.512**
		Sig. (bilateral)	0.018
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Criterio de decisión:

Si $p - \text{valor} < 0.05$ se rechaza la H_0

Si $p - \text{valor} > 0.05$ se rechaza la H_1

El p-valor calculado es de $= 0.018$ que es menor al 0.05, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . El coeficiente Rho de Spearman es de 0.512, por tanto, es evidente la relación entre las variables es directa y su grado es moderada.

Se puede aseverar que con un 95% de confianza existe una relación positiva moderada entre la notificación y el pago de la obligación tributaria.

3.3.3. Contraste de Hipótesis Específica 2

Planteamiento de la hipótesis

Ho: La orden de pago no contribuye significativa en el fraccionamiento del impuesto predial.

H1: La orden de pago contribuye significativa en el fraccionamiento del impuesto predial.

Tabla 22.

Prueba de correlación Rho de Spearman entre la orden de pago y fraccionamiento

		orden de pago	fraccionamiento
Rho de Spearman	orden de pago	1.000	0.524**
	Sig. (bilateral)		0.015
N		21	21

*. La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Criterio de decisión:

Si $p - \text{valor} < 0.05$ se rechaza la H_0

Si $p - \text{valor} > 0.05$ se rechaza la H_1

El p-valor calculado es de $= 0.015$ que es menor al 0.05, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . El coeficiente Rho de Spearman es de 0.524, por tanto, es evidente la relación entre las variables es directa y su grado es moderada.

Se puede aseverar que con un 95% de confianza existe una relación positiva moderada entre la orden de pago y el fraccionamiento.

3.3.4. Contraste de Hipótesis Específica 3

Planteamiento de la hipótesis

Ho: La resolución de determinación no contribuye de manera positiva en el pago del tributo.

H1: La resolución de determinación contribuye de manera positiva en el pago del tributo.

Tabla 23.

Prueba de correlación Rho de Spearman entre resolución de determinación y pago de tributo

		resolución de determinación	pago de tributo
Rho de Spearman	resolución de determinación	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0.794**
			0.000
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

Nivel de Significancia:

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Criterio de decisión:

Si $p - \text{valor} < 0.05$ se rechaza la H_0

Si $p - \text{valor} > 0.05$ se rechaza la H_1

El p-valor calculado es de $= 0.000$ que es menor al 0.05, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . El coeficiente Rho de Spearman es de 0.794, por tanto, es evidente la relación entre las variables es directa y su grado es alta.

Se puede aseverar que con un 95% de confianza existe una relación positiva alta entre resolución de determinación y pago de tributo.

III. DISCUSIÓN

De los hallazgos encontrados se acepta la hipótesis general que la fiscalización tributaria contribuye significativamente al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.

El tesista Lopez (2023) en su tesis “La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en los años 2021 - 2022” determinó que el proceso de fiscalización influye en la recaudación de impuestos, siendo así que la mayoría de encuestados consideran que, al implementar un correcto proceso de fiscalización, servirá para garantizar que se recolecten los montos correctos de impuestos prediales y para contribuir en el financiamiento de servicios esenciales en la comunidad. (p. 79).

Los tesisistas Cabezas & Añazco (2022) en su investigación “Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria, Distrito de Huancayo 2019” determinó que existe correlación directa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria del distrito de Huancayo 2019, corroborado con la correlación r de Rho de Spearman = 0.781, demostrándose que la fiscalización tributaria a través de las actividades desarrolladas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al impuesto predial, aumenta la recaudación de esta. (p. 116).

Los tesisistas Melgarejo y otros (2020) en su tesis “Estrategias de fiscalización tributaria y su contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2019” concluye que las estrategias de fiscalización tributaria municipal coadyuvan a la recaudación de impuestos en la Municipalidad provincial de Huánuco – año 2019. (p. 78).

Los investigadores Lorotupa & Rosales (2020) en su tesis “Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yanatile - Periodo 2020” determinó que se relaciona fiscalización tributaria con recaudación del impuesto predial con un valor ($Rho = 0.485$), ya que la fiscalización tributaria depende de los procesos de control de cumplimiento de obligaciones tributarias e inspecciones y este proceso permitirá identificar

a los usuarios omisos y subvaluadores que afectan la determinación de impuesto del predio a pagar. También gran parte de contribuyentes no son honestos y conscientes de la importancia de cumplir con la cancelación de sus impuestos. (p. 82).

En toda la línea de análisis afirmamos que coincidimos con los investigadores López, Cabezas y Añasco, Melgarejo y otros, Lorotupa y Rosales.

CONCLUSIONES

- 1° La fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, (Rho de Spearman es de 0.507); por tanto, es evidente la relación entre las variables es directa y su grado es moderada.
- 2° La notificación coadyuva a que los contribuyentes cumplan con la presentación de la declaración jurada del impuesto predial, pago del impuesto predial de acuerdo al cronograma y regularización de la deuda.
- 3° La orden de pago exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores, control y seguimiento de los fraccionamientos.
- 4° La resolución de determinación como resultado del proceso de fiscalización o verificación, pone en conocimiento a los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, señala la base imponible y cuantía del tributo.

RECOMENDACIONES

- 1° Los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga encargado de la fiscalización y recaudación deben buscar estrategias para recuperar los niveles de recaudación del impuesto predial, realizar trabajos articulados con la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerencia de Edificaciones y Autorizaciones esto para mantener actualizado la base de datos de los contribuyentes, además realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del pago, las modalidades y facilidades de pago para un mayor conocimiento de los contribuyentes y luego cumplan con sus obligaciones.
- 2° La notificación como acto administrativo que efectúa el Servicio de Administración Tributaria se debe realizar de manera permanente y oportuna para el cumplimiento con la obligación tributaria.
- 3° La orden de pago debe ser notificada de manera oportuna de parte de los personales del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga para que los contribuyentes puedan regularizar sus deudas y tener un control y seguimiento de los fraccionamientos.
- 4° La resolución de determinación como resultado del proceso de fiscalización debe notificarse a los deudores tributarios en tiempo real para que puedan cumplir con el pago de tributo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Actualidad Inmobiliaria. (2020). ¿Qué es el Impuesto Predial y Como Calcularlo? Obtenido de <https://blog.actual.pe/que-es-impuesto-predial-calculo>
- Alva, M. (02 de diciembre de 2021). ¿La Fiscalizacion de Predios Tiene Efectos Retroactivos? *Actualidad Empresarial*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/wp-content/uploads/sites/320/2021/12/FISCALIZACION-DE-PREDIOS-EFECTOS-RETROACTIVOS.pdf
- Amasifuen, R. M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad*. Obtenido de file:///C:/Users/yarcu/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf
- Burga, M. J. (05 de mayo de 2021). Fiscalizacion Tributaria. *Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/gestion-tv/fiscalizacion-tributaria-noticia/?ref=gesr>
- Cabezas, S. Y., & Añazco, G. L. (2022). Fiscalización Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administracion Tributaria, Distrito de Huancayo 2019. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/9217/T010_74048896_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cantú, S. N. (2017). El Impuesto Predial en los Municipios de Nuevo Leon: su Potencial Recaudatorio Considerando el Nivel de Pobreza de su Poblacion.
- Chujutalli, B. J., & Ormeño, C. C. (2020). Estrategias Para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital del Rimac. Obtenido de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_mae_stria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cisneros, C. A., Guevera, G. A., Urdanigo, C. J., & Garces, B. J. (2022). Tecnicas e Instrumentos Para la Recoleccion de Datos que Apoyan a la Investigación Cientifica en Tiempo de Pandemia. 8(1), 1165 - 1185. Obtenido de file:///C:/Users/yarcu/Downloads/Dialnet-TecnicasEInstrumentosParaLaRecoleccionDeDatosQueAp-8383508.pdf
- Colan, N. H. (2018). La Eficiencia de la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14748/Col%c3%a1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). Texto Unico Ordenado del Código Tributario. Lima.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (2004). Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Editora Perú. Obtenido de https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY_TRIBUTACION_MUNICIPALv02.pdf
- Duran, R. L., & Mejía, A. M. (2015). El Regimen del Impuesto Predial en las Finanzas Públicas de los Gobiernos Locales. 24.
- Edificaciones Inmobiliarias. (2022). Impuesto Predial: ¿Qué es? y ¿Cómo Calcularlo? Obtenido de <https://ei.com.pe/noticias/impuesto-predial-que-es-y-como-calcularlo/>

- Escobar, J. (2023). Muestreo por Conveniencia. Obtenido de <https://excelparatodos.com/muestreo-por-conveniencia/>
- Fernandez, R. (2023). Determinación y Cálculo del Impuesto Predial. (Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004 EF). Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/determinaci%C3%B3n-y-c%C3%A1lculo-del-impuesto-predial-ley-de-fernandez>
- Gutierrez, S. J. (28 de febrero de 2020). Gestion de Administracion Tributaria y su Influencia en La Recaudacion del impuesto Predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnologia*. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Hernández, S. R., & Mendoza, T. C. (2018). *Metodología de la Investigación las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. Mexico: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Huanacuni, M. J. (2018). La Gestión de la Administración Tributaria Municipal y su Relación en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa Periodo 2017. Obtenido de https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/524/Huanacuni_Mamani_Jimmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Idrogo, G. M. (2018). Estrategias para Mejorar la Recaudacion Tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota. *Ciencia Norandina*. Obtenido de <https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/28/35>
- Leon, A. (2022). ¿Que es la Fiscalizacion Tributaria del Impuesto Predial? GLV. Obtenido de <https://glv.com.pe/2021/05/10/que-es-la-fiscalizacion-tributaria-del-impuesto-predial/>
- Lopez, P. C. (2023). La Fiscalizacion Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en los Años 2021 - 2022. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/12635>
- Lorotupa, E. F., & Rosales, V. L. (2020). Fiscalizacion Tributaria y la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Yanatile - Periodo 2020. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64412>
- Maza, K. (2019). ¿Qué es el Impuesto Predial y como se Paga? Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/personal/que-es-el-impuesto-predial-y-como-se-paga-noticia/>
- Medina, R. M., Rojas, L. C., Bustamante, H. W., Loaiza, C. R., Martel, C. C., & Castillo, A. R. (2023). Metodología de la Investigación: Técnicas e Instrumentos de Investigacion. Obtenido de <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/90/133/157?inline=1>
- Melgarejo, R. M., Shahuano, G. T., & Prado, C. Y. (2020). Estrategias de Fiscalizacion Tributaria y su Contribucion en la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huanuco 2019. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13080/6606>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Guia Para el Registro y Determinacion del Impuesto Predial. Obtenido de

- https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Municipalidad Distrital de Barranco. (2022). *Fiscalización Tributaria*. Obtenido de <https://munibarranco.gob.pe/fiscalizacion-tributaria/>
- Municipalidad Distrital de Miraflores. (2022). Impuesto Predial - Preguntas Frecuentes. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/2021/01/Impuesto_Predial-Preguntas-Frecuentes.pdf
- Municipalidad Provincial de Chanchamayo. (2018). Fraccionamiento Tributario. Obtenido de https://www.munichanchamayo.gob.pe/trib_muni/fraccionamiento.php
- Pajares, L. (2017). ¿Qué es el Impuesto Predial? Obtenido de <https://bienesraices.com/blogs/que-es-el-impuesto-predial/>
- Quezada, A. C., Apolo, V. N., & Delgado, S. G. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala - Ecuador: UTMACH.
- Quispe, M. J., Mamani, G. M., Cano, C. D., & Tuesta, R. Y. (2019). Determinantes del Incumplimiento de Pago de Impuesto Predial de los Pobladores del Barrio Bellavista de la Ciudad Puno Perú - 2018. Obtenido de <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>
- Rodriguez, M. V. (2018). Sistema Automatizado de Control Tributario, en los Gobiernos Locales. *Quipucamayoc*. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14722/12948>
- Romero, C. R., Soria, D. M., Del Castillo, G. W., & Colmenares, d. Z. (2021). Estudio del Impuesto Predial en Gobiernos Locales del Perú. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5885/588569107009/588569107009.pdf>
- Rondon , H. (2020). Aprende que es el Impuesto Predial y en que Consiste. Obtenido de <https://besco.com.pe/blog/que-es-impuesto-predial/>
- Ruiz, V. J. (2017). La Cultura tributaria y la Gestión Municipal. *Quipukamayoc*, 12. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>
- Servicio de Administración Tributaria de Trujillo. (2023). ¿Que es el Impuesto Predial? Obtenido de <https://www.satt.gob.pe/impuesto-predial>
- Servicio de Administración Tributaria Lima. (2021). Impuesto Predial. *Información de Impuesto Predial y arbitrios*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- Verona, J., & Parra, F. (14 de enero de 2019). ¿Qué es lo que Debes Saber Sobre el Procedimiento de Fiscalización tributaria? *Grupo Verona*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>

ANEXOS

Matriz de Consistencia

La fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables e Indicadores	Metodología
Problema General ¿De qué manera la fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2019 – 2020?	Objetivo General Revelar de qué manera la fiscalización tributaria contribuye al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2019 – 2020.	Hipótesis General La fiscalización tributaria contribuye significativamente al pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2019 – 2020.	Variable Independiente (X)fiscalización tributaria. Indicadores Independientes (X1) notificación. (X2) orden de Pago. (X3) resolución de determinación.	Tipo y Nivel de Investigación Es de tipo aplicada, nivel descriptivo-correlacional. Población La población fue de 21 trabajadores de SAT-Huamanga.
Problemas Específicos a) ¿De qué manera la notificación contribuye en el pago de la obligación tributaria? b) ¿Cómo la orden de pago contribuye en el fraccionamiento del impuesto predial? c) ¿De qué forma la resolución de determinación contribuye en el pago de tributo?	Objetivos Específicos a) Identificar de qué manera la notificación contribuye en el pago de la obligación tributaria. b) Describir como la orden de pago contribuye en fraccionamiento del impuesto predial. c) Analizar de qué forma la resolución de determinación contribuye en el pago de tributo.	Hipótesis Especificas a) La notificación contribuye de manera significativa en el pago de la obligación tributaria. b) La orden de pago contribuye significativamente en el fraccionamiento del impuesto predial. c) La resolución de determinación contribuye de manera positiva en el pago de tributo.	Variable Dependiente (Y) pago del impuesto predial. Indicadores Dependientes (Y1) obligación tributaria. (Y2) fraccionamiento. (Y3) pago de Tributo	Muestra La muestra fue por conveniencia constituida por 21 funcionarios y/o servidores de SAT Huamanga. Técnicas Encuesta, análisis documental. Instrumentos Cuestionario, ficha bibliográfica

Matriz de Operacionalización

Variables	Definición conceptual	Indicadores	Sub indicadores
Fiscalización tributaria	El autor León (2022) “la fiscalización tributaria del impuesto predial como un conjunto de acciones y actividades realizadas por la Administración Tributaria Municipal que tiene por objetivo verificar que las obligaciones que se relacionan con este impuesto sean cumplidas	notificación	Notificación a contribuyentes que no presenta declaración jurada
		orden de pago	Carta inductiva Exigir al deudor tributario Regularización de deudas
		resolución de determinación	Contribuyentes deudores Beneficios para los contribuyentes Cumplimiento de la obligación
Pago del impuesto predial	Según Servicio de Administración Tributaria de Lima (2021) resulta que “el impuesto predial es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio”.	obligación tributaria	Cobranza coactiva
		fraccionamiento	Pagos por fraccionamiento
		pago de tributo	Beneficios tributarios
			Cálculo para el pago Cumplimiento de pago de tributo

Cuestionario

Estimado(a) servidor y/o funcionario(a): Su opinión acerca de fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en el SAT Huamanga es de suma importancia. Este cuestionario es de carácter anónimo y su aplicación será de gran utilidad para la investigación que estoy realizando. A continuación, se presenta una serie de preguntas para que valore con objetividad marcando una equis (x) la respuesta que concuerde con su punto de vista, según las siguientes alternativas.

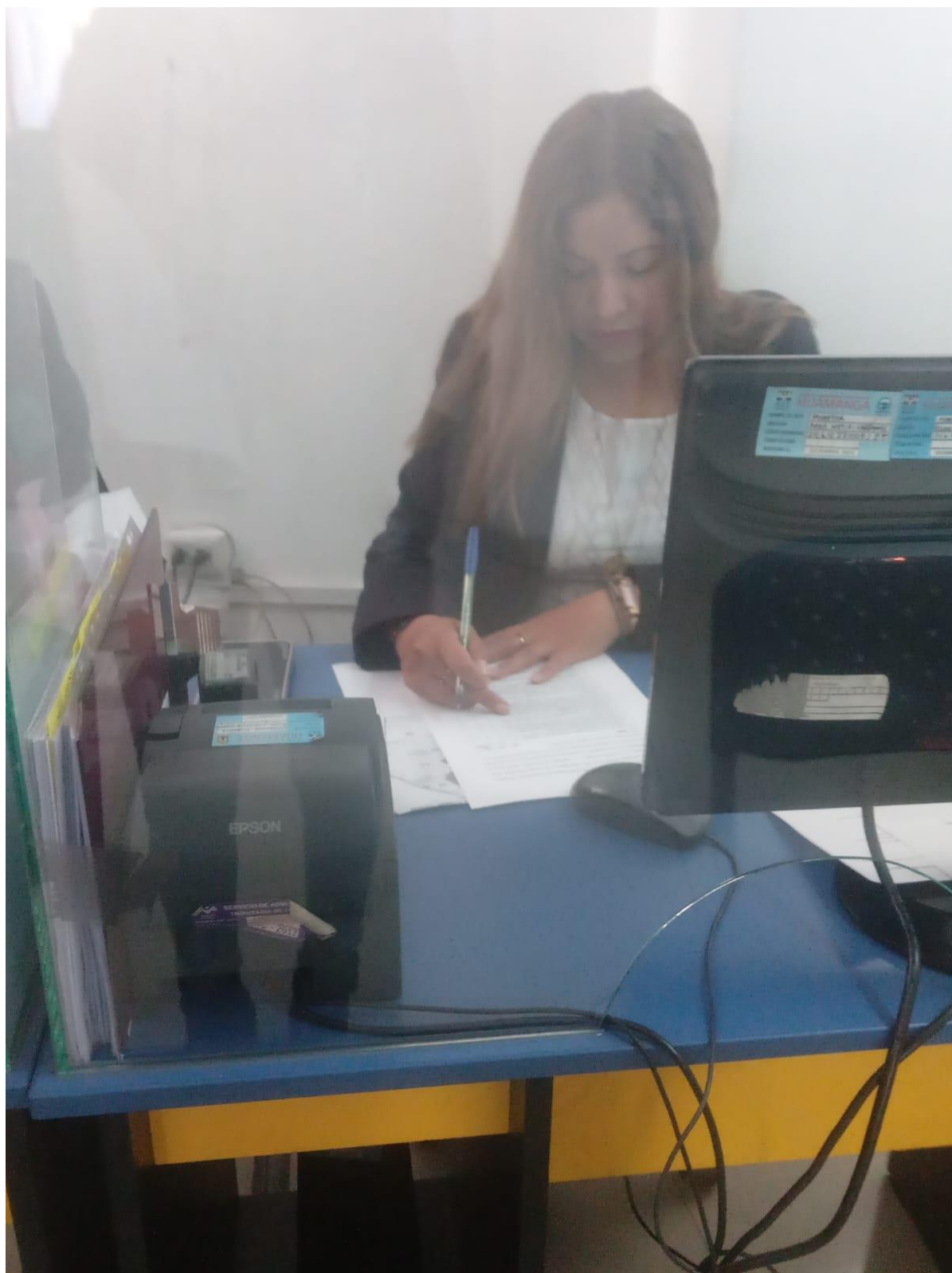
N°	ÍTEMS	Si	No	No Opina
01	El SAT Huamanga lleva a cabo campañas de orientación y difusión al contribuyente para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial			
02	El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes que no presentaron la declaración jurada del impuesto predial			
03	Los contribuyentes del SAT Huamanga pagan el impuesto predial de acuerdo al cronograma de vencimiento			
04	A los contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial, el SAT Huamanga emite más de una vez las notificaciones			
05	El SAT Huamanga notifica a los contribuyentes con una carta inductiva para la regularización de la deuda			
06	El SAT Huamanga emite orden de pago para exigir al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria			
07	El SAT Huamanga ha otorgado beneficios de fraccionamiento para el pago de deudas de impuesto predial			
08	Las fiscalizaciones del SAT Huamanga identifican predios no declarados por los contribuyentes			
09	El fraccionamiento del impuesto predial permitió regularizar sus deudas vencidas de ejercicios anteriores			
10	El SAT Huamanga tiene un control y seguimiento de los fraccionamientos y de los saldos por cobrar			
11	La fiscalización del SAT Huamanga contribuye al pago del impuesto predial			
12	El SAT Huamanga emite resolución de determinación de la deuda total cuando los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial			
13	El SAT Huamanga ha concedido beneficios para los contribuyentes que se encuentran en inicio de cobranza coactiva del impuesto predial			
14	En la resolución de determinación señala la base imponible y cuantía del tributo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias			
15	El SAT Huamanga ha otorgado beneficios tributarios para el período 2019-2020 para el pago de tributo			

Fotografías











Fichas de Análisis de Documentos

Recaudación 2019 y 2020 total de impuesto predial de las Municipalidades participantes en la meta 2 del PI 2021 (soles)

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Recaudación 2019 Impuesto Predial	Recaudación 2020 Impuesto Predial
165	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	A	6,887,550.66	5,476,821.30
166	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	D	796,924.77	516,966.85
167	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	D	1,794,540.40	1,258,510.53
168	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	D	544,215.57	308,892.07
169	050116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	D	1,132,272.32	726,870.61
170	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	B	45,178.00	53,320.80
171	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	B	45,827.93	12,081.72
172	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	E	2,409.20	0.00
173	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	A	926,960.49	557,541.56
174	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	B	60,178.50	48,698.20
175	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	E	65,136.00	51,783.00
176	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	E	16,810.50	26,369.20
177	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	B	409,722.96	280,392.17
178	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	E	17,514.10	2,796.66
179	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	E	1,705.24	3,209.48
180	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	E	13,282.80	8,785.90
181	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	E	2,512.00	238.00
182	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	E	1,454.00	0.00
183	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	E	0.00	11,745.80
184	050701	AYACUCHO	PARINACOCAS	CORACORA	B	268,357.65	128,283.53
185	050702	AYACUCHO	PARINACOCAS	CHUMPI	E	20,270.40	1,407.50
186	050705	AYACUCHO	PARINACOCAS	PULLO	E	64,126.65	6,788.05

187	050801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	B	89,778.00	68,901.80
188	050804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	E	6,308.65	418.00
189	050805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	E	3,564.42	0.00
190	050810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	E	7,760.30	4,435.00
191	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	B	16,300.60	5,639.40
192	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	E	0.00	0.00
193	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	E	0.00	0.00
194	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	E	250.00	0.00
195	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	E	0.00	0.00
196	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	E	0.00	0.00
197	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	E	0.00	0.00
198	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPÍ	B	46,241.50	26,134.10
199	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	E	42.00	0.00
200	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	E	0.00	0.00
201	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	E	4,306.91	210.30
202	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	E	0.00	0.00
203	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	E	0.00	0.00
204	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUALLA	E	16,969.20	2,220.40
205	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	E	0.00	0.00
206	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	B	20,532.20	11,221.80
207	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	E	0.00	196.30

Recaudación 2019 total Impuesto Predial: Información al 09.11.2020

Recaudación 2020 total Impuesto Predial: Información al 05.01.2021

Fuente: SIAF

Elaboración: Dirección General de Política de Ingresos Públicos - MEF

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) AÑO 2019

Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Clasificación Municipal: Municipalidades tipo A, B, C, D y E

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Actividad 1: Incremento de la efectividad corriente del Impuesto Predial			Actividad 2: Incremento de la recaudación del Impuesto Predial		Actividad 3: Registro de información sobre la administración y gestión del Impuesto Predial en el Sistema de la Meta Predial				Puntaje alcanzado: Σ de P1 hasta P3.2
						Actividad 1.1: Resolución de alcaldía remitida al correo electrónico meta2_actividad1@mef.gob.pe hasta el 31 de julio de 2019	Actividad 1.2: Incremento de la efectividad del Impuesto Predial corriente al 31 de diciembre de 2019	P1 = 0 o 70	Actividad 2: Incremento de la recaudación del Impuesto Predial	P2 = 0 o 70	Actividad 3.1: Información registrada en el Sistema de la Meta Predial en las secciones: (i) cuestionario y (ii) estadísticas tributarias hasta el 31 de julio de 2019		Actividad 3.2: Información registrada en el Sistema de la Meta Predial en la sección de estadísticas tributarias hasta el 31 de diciembre de 2019		
											(Cumple. / No cumple. / No aplica.) 1/	(Cumple. / No cumple. / No aplica.) 1/	(Cumple. / No cumple. / No aplica.) 2/	(Cumple. / No cumple. / No aplica.) 2/	
165	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	A	Cumple.	Cumple.	70	No aplica.	0	Cumple.	20	Cumple.	10	100
166	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	D	Cumple.	No cumple.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	10	10
167	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	D	Cumple.	Cumple.	70	No aplica.	0	Cumple.	20	Cumple.	10	100

168	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	D	Cumple.	Cumple.	70	No aplica.	0	Cumple.	20	Cumple.	10	100
169	050116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	D	Cumple.	No cumple.	0	No aplica.	0	Cumple.	20	No cumple.	0	20
170	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	No cumple.	0	Cumple.	10	80
171	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	No cumple.	0	Cumple.	10	80
172	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
173	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	A	Cumple.	Cumple.	70	No aplica.	0	Cumple.	20	Cumple.	10	100
174	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	No cumple.	0	No cumple.	0	70
175	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
176	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
177	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	Cumple.	20	Cumple.	10	100
178	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
179	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
180	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
181	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	0
182	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
183	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	0
184	050701	AYACUCHO	PARINACOC HAS	CORACORA	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	Cumple.	20	No cumple.	0	90

185	050702	AYACUCHO	PARINACOC HAS	CHUMPI	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
186	050705	AYACUCHO	PARINACOC HAS	PULLO	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
187	050801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	No cumple.	0	Cumple.	10	80
188	050804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	0
189	050805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
190	050810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
191	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	B	No aplica.	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	Cumple.	10	10
192	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	0
193	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	0
194	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
195	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
196	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	Cumple.	80	Cumple.	20	100
197	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	0
198	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPI	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	No cumple.	0	Cumple.	10	80
199	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	No cumple.	0	0
200	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
201	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20

202	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
203	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
204	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUALLA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
205	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20
206	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	B	No aplica.	No aplica.	0	Cumple.	70	No cumple.	0	No cumple.	0	70
207	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	E	No aplica.	No aplica.	0	No aplica.	0	No cumple.	0	Cumple.	20	20

1/ Actividades 1.1 y 1.2 no se aplican a las municipalidades tipo B y E.

2/ Actividad 2 no se aplica a las municipalidades tipo A, C, D y E.

3/ Se considera que se registró la DJAT de forma incompleta cuando no se registra alguno de los siguientes campos: Cargo; Primer apellido; Segundo apellido; Nombres; N° DNI; Correo electrónico 1; N° de la RA de designación como responsable de la ATM; Fecha de la RA.

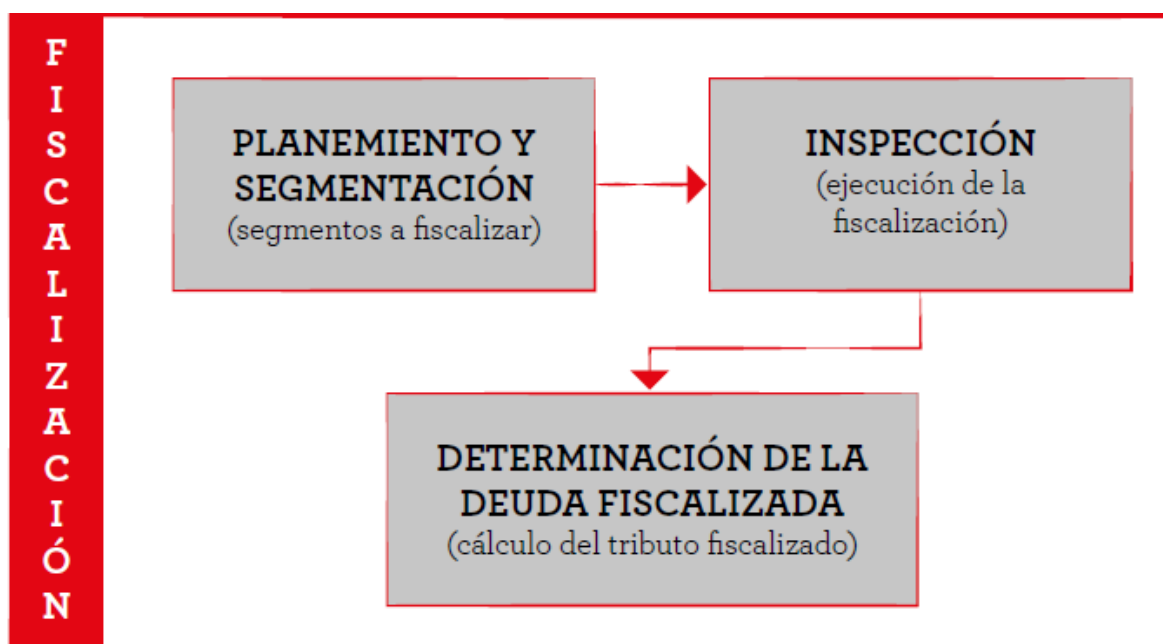
FORMATO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) AÑO 2020

Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Clasificación municipal: Municipalidades tipo A, C y D

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Actividad 1: Cumplir la valla de recaudación del Impuesto Predial						
						Valla mínima establecida	Valla ideal establecida	Recaudación del Impuesto Predial registrada en SIAF al 31 de diciembre del 2020 (clasificador 1.1.2.1.1.1. "Predial")	Porcentaje de recaudación IP respecto a Valla mínima	Porcentaje de recaudación IP respecto a Valla ideal	Puntaje (0 a 100)	Cumplimiento de la Meta 2
						(S/)	(S/)	(S/)	(Porcentaje)	(Porcentaje)		(Cumple. / No cumple.)
36	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	A	4,322,821	4,971,245	5,476,821.30	127%	110%	100	Cumple.
37	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	D	343,248	490,355	516,966.85	151%	105%	100	Cumple.
38	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	D	962,040	1,202,550	1,258,510.53	131%	105%	100	Cumple.
39	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	D	277,020	346,275	308,892.07	112%	89%	89	Cumple.
40	050116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	D	484,912	692,732	726,870.61	150%	105%	100	Cumple.
41	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	A	351,327	501,896	557,541.56	159%	111%	100	Cumple.

Proceso de la Fiscalización Tributaria

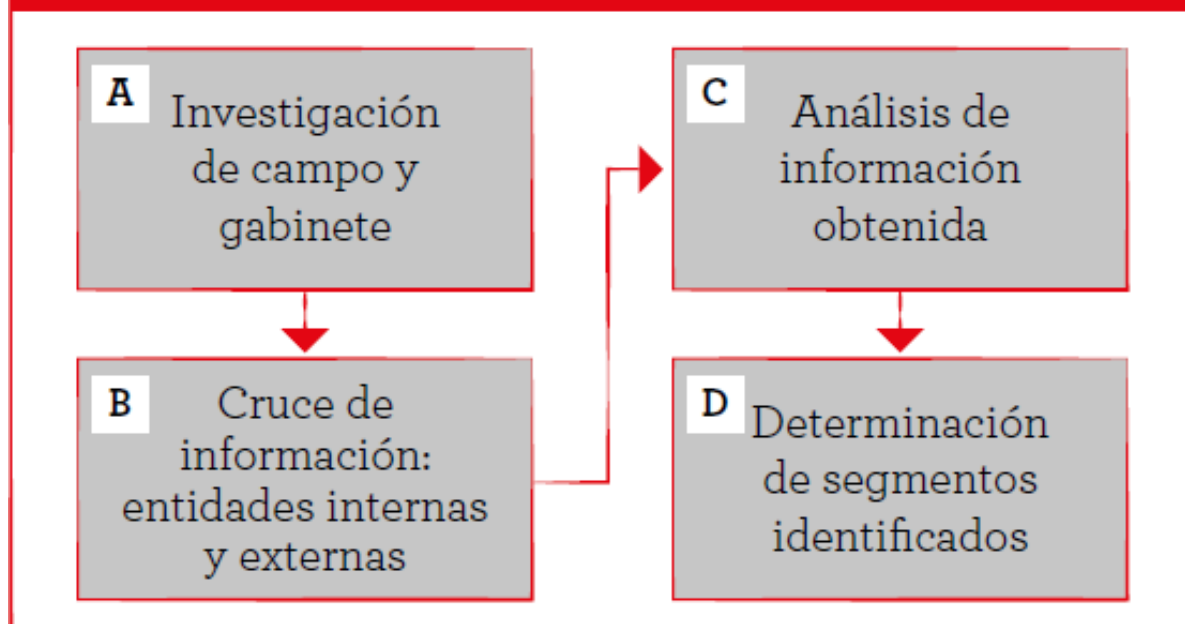


1. Planeamiento y Segmentación

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) el planeamiento permitirá diseñar y proponer estrategias concretas para implementar la fiscalización del Impuesto Predial y, de acuerdo con el interés fiscal de la administración tributaria, permitirá crear y ejecutar un plan de fiscalización selectivo y progresivo para identificar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar subvaluadores y omisos. (p. 57).

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2016) la segmentación tiene como finalidad diferenciar al universo de sujetos pasibles de intervenciones de fiscalización o estratificación según la importancia fiscal, así como por las características o atributos similares de los integrantes de cada subconjunto de contribuyentes. (p. 57).

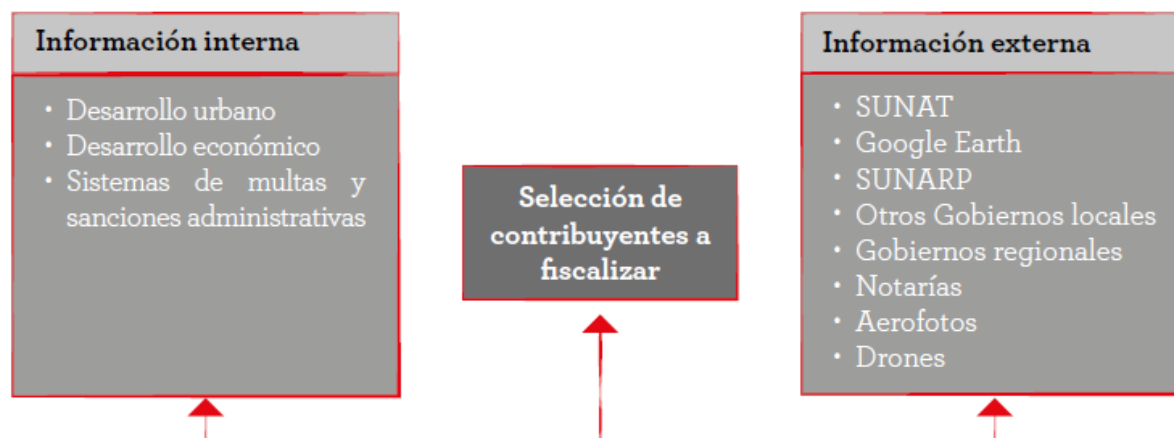
PLANEAMIENTO Y SEGMENTACIÓN



A. Investigación de campo y gabinete



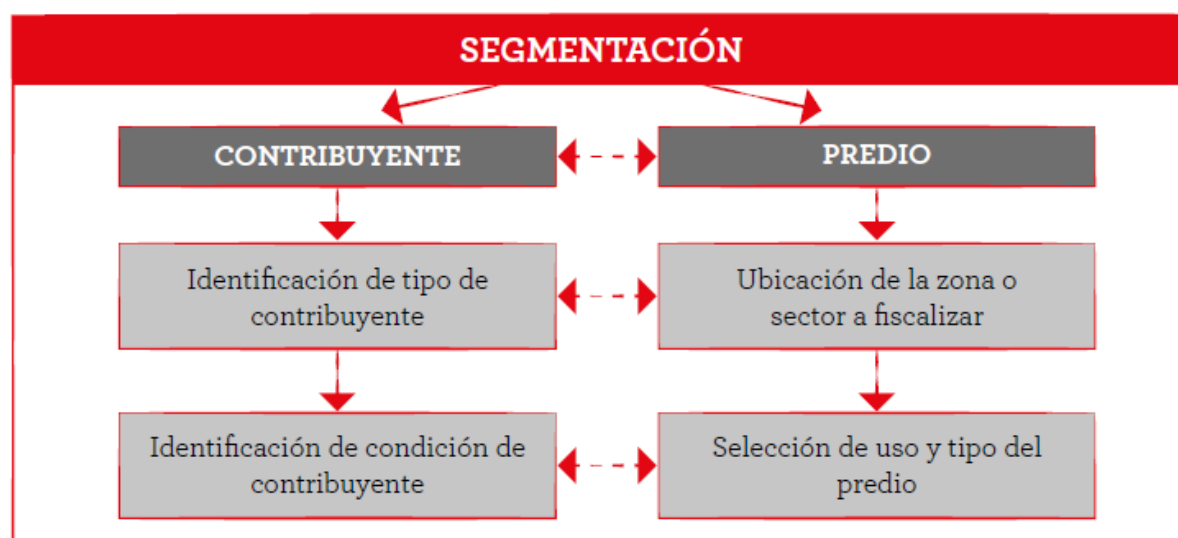
B. Los cruces de información



C. Análisis de información obtenida



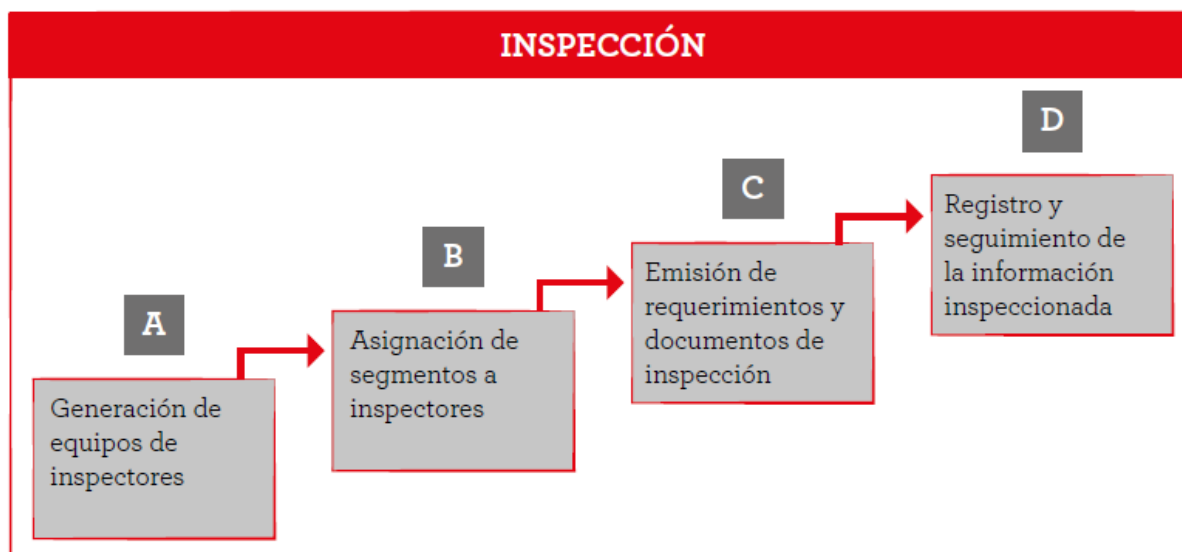
D. Determinación de segmentos identificados



2. Inspección

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2016) la inspección consiste en el levantamiento de la información de campo respecto de uno o más predios, que realiza el agente fiscalizador en el predio del sujeto fiscalizado, con la finalidad de verificar si el valor de la base imponible del Impuesto Predial que declaró el contribuyente corresponde con el valor reglamentario que determina la administración tributaria como resultado de la inspección realizada. Consta de la elaboración de un informe técnico de fiscalización y el posterior procesamiento y registro en la base tributaria

para la emisión del valor correspondiente. La inspección es muy importante porque es la base del proceso de fiscalización. (p. 62–63).



A. Generación del equipo de inspectores

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) esta actividad permite organizar los grupos de inspectores en brigadas por sectores o zonas a fiscalizar, según la ruta óptima o por la especialización de la cartera, es necesario identificar la cercanía de los predios a fin de optimizar tiempos. (p. 63).

B. Asignación de segmentos a inspectores

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2016) esta actividad permite realizar una selección de la cartera de predios a inspeccionar y asignar a cada uno de los inspectores, un determinado número de inspecciones diarias según los recursos disponibles de la administración tributaria y la programación establecida. Se deben distribuir determinadas zonas o sectores en función a la priorización de predios omisos y subvaluadores o con significativas diferencias en el área construida. (p. 63).

C. Emisión de requerimientos y documentos de inspección

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) esta actividad consiste en emitir los requerimientos correspondientes, los cuales deben ser notificados al contribuyente en su domicilio fiscal. Los requerimientos pueden ser de inspección o de inducción.

El requerimiento de inspección, en este documento se debe comunicar la fecha y hora fijada para la inspección, la documentación que se requiere y las actividades a realizar en el predio. El requerimiento de inspección debe ser notificado con una anticipación mínima de tres (03) días hábiles a la fecha de inspección, según lo dispuesto por el Código Tributario. (p. 63).

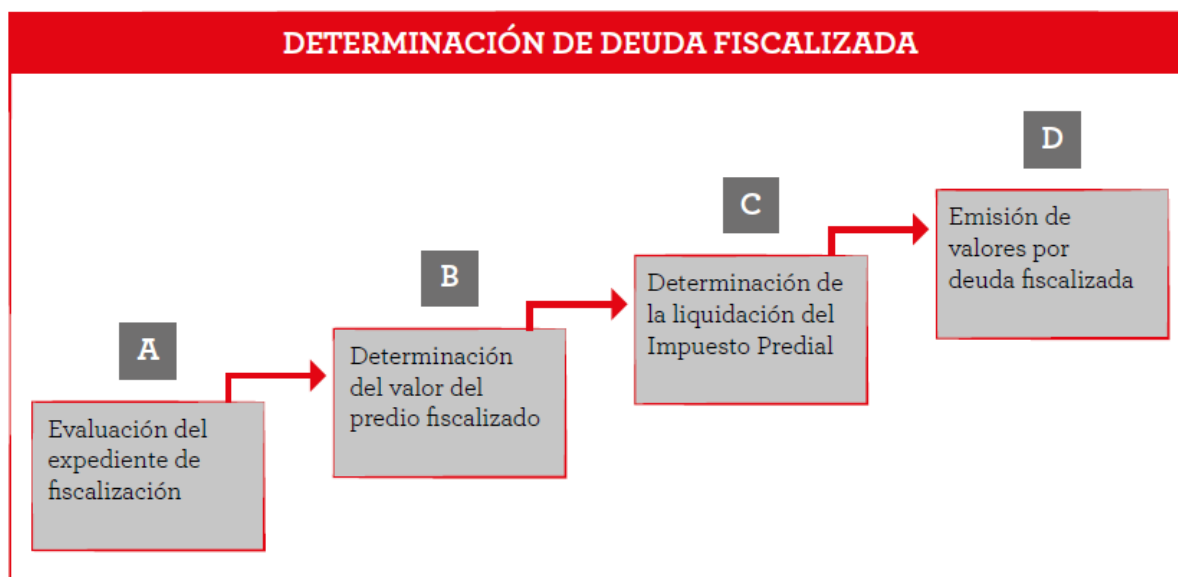
D. Registro y seguimiento de la información inspeccionada

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2016) esta actividad consiste en registrar el resultado de la inspección por tipo de tributo, inspector (nombre, grupo, etc.), por inspección realizada (fecha, sector, etc.). Asimismo, es importante efectuar el seguimiento de los requerimientos, actas o fichas emitidas antes, durante y después de la inspección. (p. 72).

3. Determinación de la deuda

Como menciona el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) el proceso de fiscalización se da por concluido con la determinación de la obligación tributaria, la emisión y notificación del valor correspondiente, de ser el caso.

“Concluido el proceso de fiscalización o verificación, la administración tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, si fuera el caso. No obstante, previamente a la emisión de las resoluciones referidas en el párrafo anterior, la administración tributaria podrá comunicar sus conclusiones a los contribuyentes, indicándoles expresamente las observaciones formuladas y, cuando corresponda, las infracciones que se les imputan, siempre que a su juicio la complejidad del caso tratado lo justifique” (artículo 75° del TUO del Código Tributario).



A. Evaluación del expediente de fiscalización

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice este procedimiento se inicia con la revisión del expediente de fiscalización, así como de la información contenida en el mismo. Se verifican los documentos de trabajo, especialmente las fichas de fiscalización, se debe realizar un control de calidad a la documentación ya que esta servirá de sustento para la determinación de la deuda. Finalmente, se elabora un informe técnico. Es recomendable que el expediente del contribuyente se encuentre actualizado y sistematizado, de ser posible. (p. 74).

B. Determinación del valor del predio fiscalizado

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2016) se debe tomar en cuenta el valor de la edificación o construcción, las obras complementarias o instalaciones y el terreno.

- **Valor de la edificación o construcción**

“Se determina en base a la Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificación publicada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

- **Valor de otras instalaciones y las obras complementarias**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) se determina en base a los cuadros de Valores Unitarios a costo directo de algunas obras

complementarios e instalaciones fijas y permanentes que publica el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Alternativamente, la municipalidad podrá establecer la normativa para la determinación de la base imponible de las instalaciones fijas y permanentes para el cálculo del Impuesto Predial o consignar la información declarada por el contribuyente.

- **Valor del terreno**

“Se determina en base a los Valores Arancelarios publicados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

- **Determinación de la obligación tributaria**

“Se establece el tributo correspondiente a la base imponible, sumando el valor total de la edificación, el valor de obras complementarias y otras instalaciones y el valor del terreno. En base a este cálculo se determina el tributo con la aplicación de tasas con la escala progresiva acumulativa”.

C. Determinación de la liquidación del impuesto predial

Como dice el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) la cual permite realizar el cálculo y recálculo para determinar la liquidación del Impuesto Predial en base a la información obtenida en la fiscalización realizada por los inspectores. Cabe precisar que para el caso del Impuesto Predial se puede determinar la deuda hasta 4 años previos al periodo fiscalizable, en caso se trate de un subvaluador, y hasta 6 años en caso se trate de un omiso. (p. 75).

D. Emisión de valores por deuda fiscalizada

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2016) “una vez concluido el proceso de fiscalización la administración tributaria deberá emitir, de ser el caso, los valores correspondientes por la deuda fiscalizada y determinada: Resolución de Determinación y Resolución de Multa”. (p. 75).

**UNSCH**

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

TRANSCRIPCION DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: CPC. Julio Gómez Méndez, CPC. Luz Eliana Quispe Quintana, CPC. Cesar Romero Rodas y CPC. Sixto Susano Pretel Eslava (Asesor-Jurado), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario el CPC. Alejandro Clever Coronel Cajchaya

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N° 220-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 05 de junio del 2024, el cual declara expedito a los bachilleres VALERIA BENDEZU CANCHARI y JULIO CESAR HUAYLLA VELASQUEZ, para la sustentación de la tesis: **La fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2019-2020.**, para optar el título profesional de Contador(a) Público(a).

Acto seguido el presidente de los jurados invita al sustentante a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (35) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de cuarenta (40) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita al sustentante y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

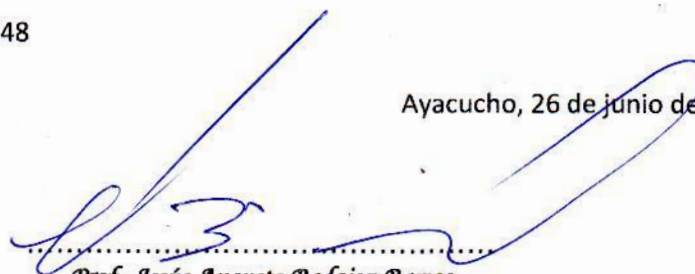
Jurado 1	13
Jurado 2	11
Jurado 3	11

Resultandos aprobados por unanimidad con el calificativo de DOCE (12)

Siendo las 12:55 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), CPC. Julio Gómez Méndez (Jurado), CPC. Luz Eliana Quispe Quintana (Jurado), CPC. Cesar Romero Rodas (Jurado) y CPC. Sixto Susano Pretel Eslava (Asesor-Jurado).

Libro N° 05, con folio N° 248

Ayacucho, 26 de junio de 2024


Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos
Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Nº 173-2024-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Nombres y Apellidos de los Investigadores:

VALERIA BENDEZU CANCHARI

JULIO CESAR HUAYLLA VELASQUEZ

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**La fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en la Municipalidad
Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 24 de junio de 2024

8.- Fecha de evaluación: 24 de junio de 2024

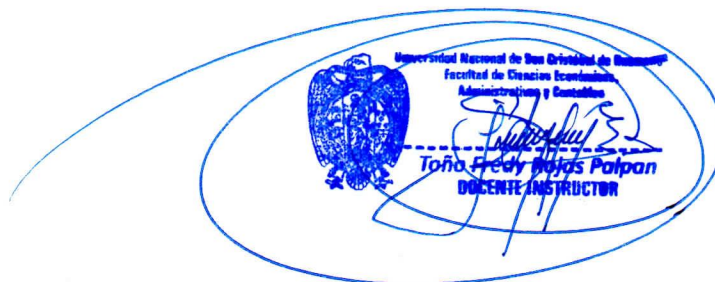
9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 20% (Veinte)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 24 de junio de 2024



cc.
Archivo
TFRP

La fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.

por Valeria Bendezu Canchari y Julio Cesar Huaylla Velasquez

Fecha de entrega: 24-jun-2024 06:26p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2408123496

Nombre del archivo: eria_Bendezu_Canchari_-_Julio_Cesar_Huaylla_Velasquez_tesis.docx (1.07M)

Total de palabras: 13406

Total de caracteres: 75237



La fiscalización tributaria y pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga período 2019 - 2020.

INFORME DE ORIGINALIDAD

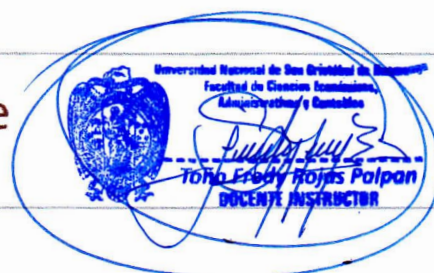
20%	19%	8%	15%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	idoc.pub Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	1%



9	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	apptransparencia.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1 %
15	editorial.inudi.edu.pe Fuente de Internet	1 %
16	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
17	Submitted to Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO Trabajo del estudiante	<1 %
18	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
19	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



20	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
21	Submitted to UDELAS: Universidad Especializada de las Americas Panama Trabajo del estudiante	<1 %
22	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
25	repositorio.ulc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 30 words

